

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PERMUTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1124

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2391

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 07 de septiembre de 2020

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 07 de septiembre de 2020 12:33

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
PERMUTANTE					
Natural	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Juridica	1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 19 de agosto de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107227	10/07/2019 9:30:10	71601		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

SUBSUELO. BODEGA 8 B (3,30 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TB-Dpto. 101. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Bodegas 9B en 1,55 m. Por el Sur: Lindera con Área Común en 1,55 m. Por el Este: Lindera con Bodegas 10B en 2,13 m. Por el Oeste: Lindera con Bodegas 6B en 2,13 m. Área neta: 3,30m2. alicuota: 0,0002. Área de terreno: 1,33m2. Área común: 2,23m2. área total: 5,53m2.

Dirección del Bien: BODEGA 8 B (3,30 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107162	05/12/2014 0:00:00	49016		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

SUBSUELO # 1 NIVEL -3,28

BODEGA 88 (4,35 m2): Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 88 (4,35 m2): Dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Área Común torre D en 4,35 m2. POR ABAJO: Lindera con bodega 120 en 4,35m2. POR EL NOROESTE: Lindera con Bodega 89 en 2,90 m. POR EL SURESTE: Lindera con Bodega 87 en 2.90 m. POR EL NORESTE: Lindera con área común circulación en 1.50 m. POR EL SUROESTE: Lindera con Área Común circulación en 1.50 m. AREA: 4,35 m2. AREA NETA 4,35m2; ALICUOTA: 0,0002 %; AREA DE TERRENO: 1,75 m2; AREA COMUN: 2,93 m2; AREA TOTAL 7,28m2.

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS" - Bodega 88 - TD(4,35 m2)

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

PERMUTA:

*La Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS transfiere a favor de los cónyuges Vera Torres Ramón Elisergio y Fernández Looor Grecia María, la BODEGA 8-B de la Torre "B" del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta.

*Los cónyuges Vera Torres Ramón Elisergio y Fernández Looor Grecia María transfieren a favor de La Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS, la BODEGA 88 de la Torre "D" del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, sector

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PERMUTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1124

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2391

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 07 de septiembre de 2020

Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1124

Número de Repertorio: 2391

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Septiembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de PERMUTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1124 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	PERMUTANTE
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	PERMUTANTE
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS	PERMUTANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1161107162	49016	PERMUTA
BODEGA	1161107227	71601	PERMUTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PERMUTA

Fecha : 07-sep./2020

Usuario: jessica_roca

Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 7 de septiembre de 2020





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P01304
------	----	----	----	--------

PERMUTA

ENTRE

**LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS
MYKONOS; Y, LOS CONYUGES VERA TORRES RAMON
ELISERGIO Y FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**

CUANTÍA: USD. \$3.994,68

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de Agosto del año dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; **UNO.- LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, con RUC 1792606136001, representada por el **DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, y el **ARQ. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ**, en sus Calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, tal como lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero, nueve, cero, cuatro, nueve, siete, tres, siete, cuatro, guion cero (090497374-0) y uno, siete, cero, cuatro, cuatro, seis, dos, tres, dos, guion dos (170446232-2), residentes en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad de Manta, para

efecto de notificaciones **Teléfono:** 0997822222 / 0999558509, **Correo Electrónico:** t_rivas@graphicsource.com.ec / mirandajaime58@gmail.com; y, **DOS.-** Los cónyuges **VERA TORRES RAMON ELISERGIO** y **FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cero, tres, uno, cuatro, guion ocho (130390314-8) y uno, tres, cero, cuatro, ocho, dos, ocho, cinco, dos, guion seis (130482852-6), por sus propios derechos, domiciliado en el Edificio Mykonos, residente en la ciudad de Manta, para efecto de notificaciones **Teléfono:** 052628004, **Correo Electrónico:** ramon.vera@cofarve.com.ec; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Permuta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: **LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS,** con **RUC**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

1792606136001, representada por el **DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, y el **ARQ. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ**, en sus Calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, tal como lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, y por otra parte: Los cónyuges **VERA TORRES RAMON ELISERGIO FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**, con cédulas de ciudadanía **130390314-8** y **130482852-6**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- El nueve de septiembre del año dos mil diez ante la notaría primera del cantón Manta ABOGADA VIELKA REYES VINCES, LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN adquirió a los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert un lote de terreno ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRENTE: (NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y

siete (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados de longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2) UNO.DOS.- En este lote de terreno de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2), LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, ha construido cuatro torres denominadas: Torre A, Torre B, Torre C y Torre D, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Habitacional "MYKONOS", de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce; UNO.DOS.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera de Quito, el 03 de septiembre del 2015, la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION cedió los derechos que les corresponden de la Torre D, del Conjunto Habitacional MYKONOS, a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de diciembre de 2019; UNO.TRES.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Quinta de Quito, el 15 de agosto del 2016, la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN

PARTICIPACION, Disolvió, Liquidó y Canelo el Contrato de Asociación o cuentas en participación, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de diciembre de 2019. **UNO.CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta de Manta, el 02 de diciembre del 2019, se realiza la Modificatoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de diciembre de 2019. **UNO.CINCO.-** De la Torre "B" Del Conjunto Habitacional "MYKONOS", forma parte **BODEGA 8 B**, propiedad de la **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**; **DOS.-** Los cónyuges **VERA TORRES RAMON ELISERGIO** y **FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**, son propietarios de la **BODEGA 88**, de la Torre "D" del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el Sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Bien inmueble adquirido mediante Compraventa celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta el 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de enero de 2015. **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda de Manta el 17 de febrero del 2014, se constituyó en Propiedad Horizontal el EDIFICIO MYKONOS, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de abril del 2014; **DOS.TRES.-** Con fecha 17 de febrero del 2014 se Protocolizaron los Planos del EDIFICIO MYKONOS, celebrada en la Notaria Segunda de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de abril del 2014. Cuyos demás antecedentes constan detallados en la Ficha Registral Bien Inmueble que se adjunta como habilitante. **TRES.-** Los comparecientes, declaran que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las **BODEGA 8 B** y **BODEGA 88**, que forman parte de la Torre B y Torre D respectivamente del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el Sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia

y Cantón Manta, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, los comparecientes certifican que los inmuebles objeto de la presente permuta en mención y que se los transfiere como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución pública, así como no ampara ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el Registro de la Propiedad finalmente, los compareciente declaran que no existe juicio o trámite judicial o extrajudicial contra ellos o en relación a los inmuebles.- Es intención de los comparecientes intercambiar las Bodegas de su propiedad mediante la figura de la Permuta, inmuebles que se los transfiere como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente. **TERCERA.- PERMUTA.-** Con los antecedentes expuestos expresan los comparecientes **LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, a través de sus representantes el **DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO** y el **ARQ. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ**, y los cónyuges **VERA TORRES RAMON ELISERGIO** y **FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**, por sus propios derechos **PERMUTAR** los bienes inmuebles descritos en los antecedentes de la siguiente manera: **UNO.- LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, a través de sus representantes el **DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO** y el **ARQ. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ**, transfiere a favor de los cónyuges **VERA TORRES RAMON ELISERGIO** y **FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**, la **BODEGA 8**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

B de la Torre B del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta; y, **DOS.-** Los cónyuges **VERA TORRES RAMON ELISERGIO y FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**, transfieren a favor de **LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, representada por el **DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO** y el **ARQ. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ**, la **BODEGA 88** de la Torre D del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. **TRES.-** Producto de esta Permuta **LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, pasa a ser propietaria de la **BODEGA 88**, y a su vez los cónyuges **VERA TORRES RAMON ELISERGIO y FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**, pasan a ser propietarios de la **BODEGA 8 B**, inmuebles que forman parte de la Torre D y Torre B respectivamente del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. **CUARTA.- LINDEROS Y SUPERFICIE.-** Los linderos y superficie de las **BODEGA 8 B Y BODEGA 88** que forman parte de la Torre B y Torre D respectivamente del Conjunto Habitacional "MYKONOS", que hoy se transfieren como cuerpo cierto, se hallan circunscritas dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **UNO.- BODEGA 88 (4,35 m2):** Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **BODEGA 88 (4,35 m2):** Dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con Área Común torre D en 4,35 m2. **POR ABAJO:** Lindera con bodega 120 en 4,35m2. **POR EL NOROESTE:** Lindera con Bodega 89 en 2,90 m. **POR EL SURESTE:** Lindera con Bodega 87 en 2.90 m. **POR EL NORESTE:** Lindera con área

común circulación en 1.50 m. POR EL SUROESTE: Lindera con Área Común circulación en 1.50 m. AREA: 4,35. AREA NETA 4,35m²; ALICUOTA: 0,0002 %; AREA DE TERRENO: 1,75 m²; AREA COMUN: 2,93 m²; AREA TOTAL 7,28m²; y, **DOS. SUBSUELO BODEGA 8 B (3,30 m²)**. Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TB-Dpto. 101. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Bodegas 9B en 1,55 m. Por el Sur: Lindera con Área Común en 1,55 m. Por el Este: Lindera con Bodegas 10B en 2,13 m. Por el Oeste: Lindera con Bodegas 6B en 2,13 m. Área neta: 3,30m². alícuota: 0,0002. Área de terreno: 1,33m². Área común: 2,23m². área total: 5,53m². **QUINTA.- TRADICION.-** Por lo tanto las partes comparecientes transfiere de la forma señalada en la cláusula tercera, el dominio, uso, goce y posesión de los bienes inmuebles descritos como los transferidos, comprendiéndose en esta transferencia todos los derechos reales y personales que como bien propio del permutante les corresponde o pudiere corresponderles, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Permuta. **SEXTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta permuta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.3.994,68)**, manifestando las parte estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEPTIMA.-** Las partes comparecientes declaran que sobre los inmuebles materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, declaran que los inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.

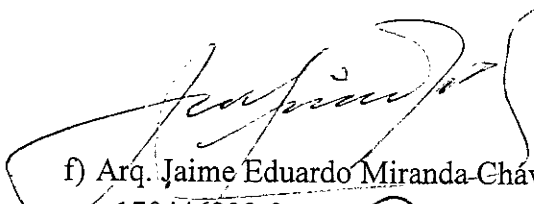
OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los cónyuges **VERA TORRES RAMON ELISERGIO** y **FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA**, declaran que en la Torre D del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, no se ha designado administrador que cobre cuotas de mantenimiento o valores de expensas, lo que hace imposible la obtención del respectivo certificado, por lo que, se exime de forma expresa al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y al señor Notario donde se realice la correspondiente escritura de permuta de la **BODEGA 88**, de la Torre D del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de cualquier responsabilidad que se suscitare con respecto de la presente declaración.-

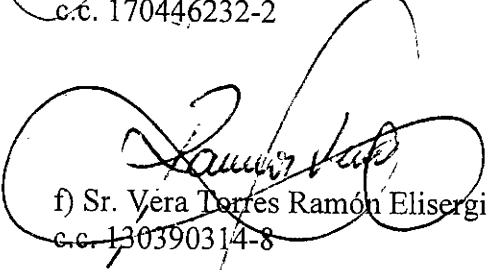
NOVENA.- ACEPTACION.- Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura correrán a cargo de los comparecientes. **DECIMA.- AUTORIZACION.-** La parte comparecientes autorizan expresamente al portador del presente documento para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública." (Firmado) Abg. Elvis Rivadeneira Montenegro, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil dieciocho guion ciento ochenta y ocho (13-2018-188.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente

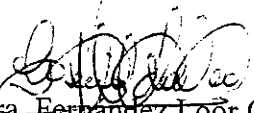
por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

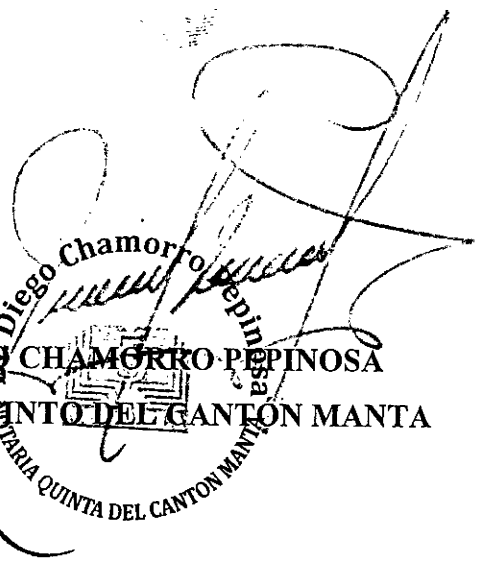

f) Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto
c.c. 090497374-0




f) Arq. Jaime Eduardo Miranda-Chávez
c.c. 170446232-2


f) Sr. Vera Torres Ramón Elisergio
c.c. 130390314-8


f) Sra. Fernández Loor Grecia Maria
c.c. 130482852-6


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Diego Chamorro

Pepinosa

QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904973740

Nombres del ciudadano: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS/AQUIL CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: RIVAS TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGURTO CARMITA

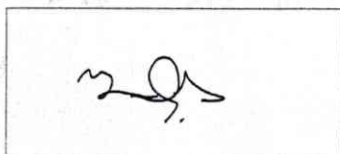
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 209-333-14921



209-333-14921

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704462322

Nombres del ciudadano: MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA GARZON SYLVIA DE LOS DOLORES

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: MIRANDA SILVA LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ TOLEDO DOLORES MARTHA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 205-333-14961



205-333-14961

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



170446232-2

CATEGORIA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA CHAVEZ
JAIME EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 SIVIA DE LOS DOLORES
 GRANDA GARZON

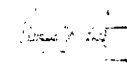


PROFESION / CATEGORIA
ARQUITECTO

SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRANDA SILVA LUIS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ TOLEDO DOLORES MARTA YOLANDA

V4443V4242
000523078

QUITO
2020-02-17
 FECHA DE EXPIRACION
2030-02-17






0024 M
0024-330
1704462322

MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
 DE NACIMIENTO **QUITO**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 SIVIA DE LOS DOLORES
 GRANDA GARZON

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, 19 AGO 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304828526

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/LOSAGUA/ANGEL PEDRO
GILER

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA TORRES RAMON ELISERGIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: FERNANDEZ LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR ROSA

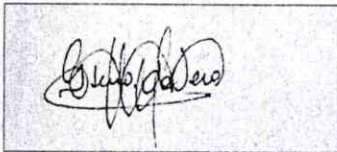
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 201-333-14996



201-333-14996

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130482852-6



CECULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FERNANDEZ LOOR
GRECIA MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TOSAGUA
ANDRE PEDRO GILLES
FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**RAMON ELISERIO
VERA TORRES**



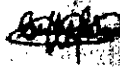
BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNE**

0002 F 0002 - 208 1304828526
JUSTA CERTIFICADO N. CECULA N.

FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **19 AGO 2020**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303903148

Nombres del ciudadano: VERA TORRES RAMON ELISERGIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: VERA RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES TERESA

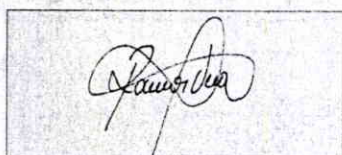
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 200-333-15048



200-333-15048

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130390314-8

CECUAL DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA TORRES
RAMON ELISERGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ORIGEN MARIA
FERNANDEZ LOOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-02

[Firma]

[Firma]

SECRETARÍA

PROBADO CALAZO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

14 MARZO - 2015



0005 M
JUNTA No.

0005 - 229
CERTIFICADO No.

1303903148
CEDULA No.

VERA TORRES RAMON ELISERGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3

2419

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 AGO 2020

[Firma]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio La Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Representación

DECLAMAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regula las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional, su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional "TAYKONOS"

Sede la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Pains Asociación en Cuentas de Participación.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como fincos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPÍTULO 3.

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMÚN.- Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "TAYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos e interruptores de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónica, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía e iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las áreas comunes decorados de toda clase; 4. Las zonas de parques de vericorbando. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social, en general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por su naturaleza o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- **MANUTENIMIENTO.**- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- **REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.**- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Por tanto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN para que de manera manutentiva hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todas las áreas construidas, puedan llevar a cabo los cambios que considere necesarios en tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- **DERECHOS DEL USUARIO.**- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Becerra Barbasquillo

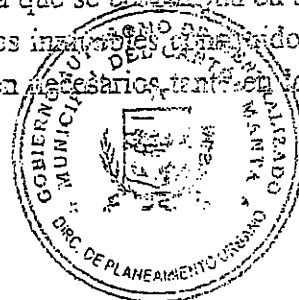
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores antiréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las cuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, al comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago.

El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles adquiridos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbacuschillas

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y responsabilidades que esta le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de averías en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, cesión de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro de los diez días que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envía THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.

DE LAS MODIFICACIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.



Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillas

Compañía The Palms Asociación en Cuarentas de

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de los copropietarios ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y partes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente con el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante escrito dirigido al administrador.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador ex juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MIKONGS"

Sitio la Silla-Sector Farbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocer cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de infracción comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasiona a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser demandado por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional

"MAYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasqui

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional la Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regida la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en ausencia.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia o petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"TAKCHIG"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alcuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse igualmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alcuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario, propietario, arrendatario, condueño, usufructuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alcuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbassas

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá el voto al voto en proporción a su alícuota.

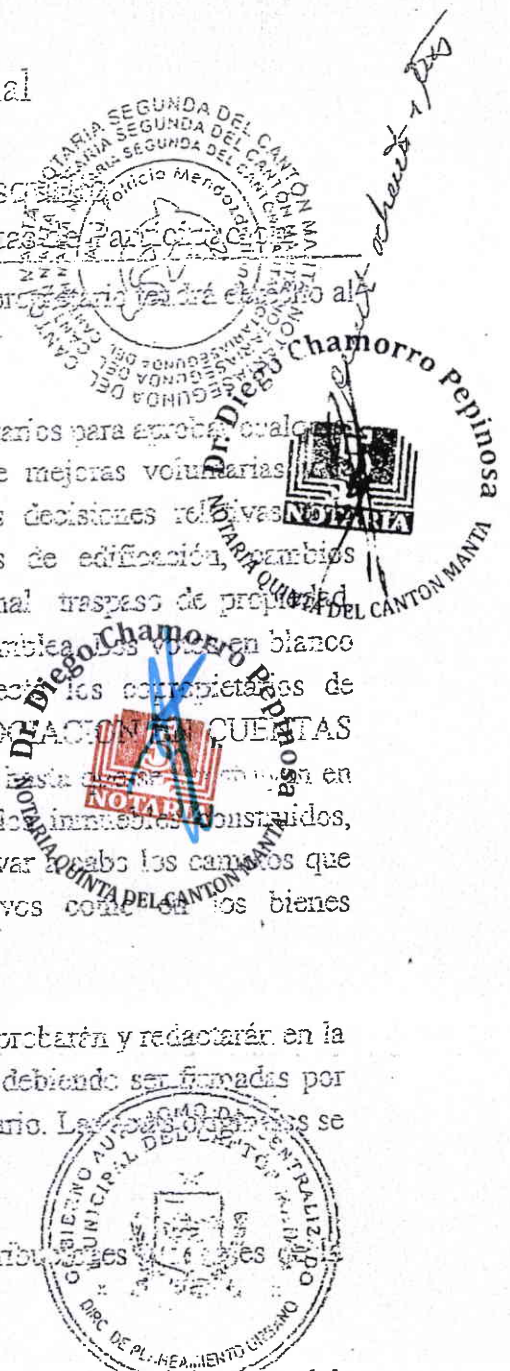
Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias, aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y reversiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN para que de manera transitoria hasta que se reúnan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas aprobadas se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

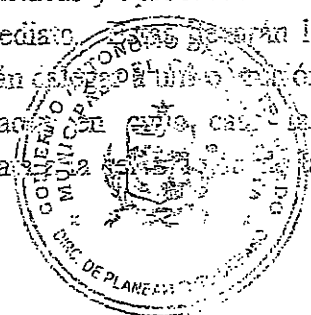
Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barcasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando el mismo lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sea de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general de los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Las actas serán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar la redacción de dos copropietarios para que redacte el acta en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la reunión.



CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional "MAYKONAS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de departamentos y los primeros años de condominio.

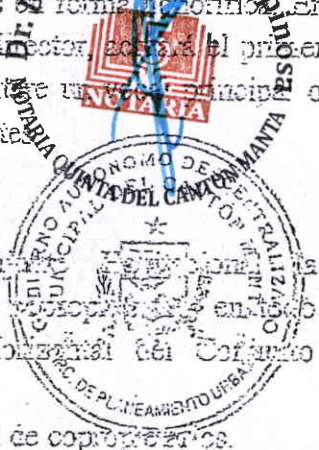
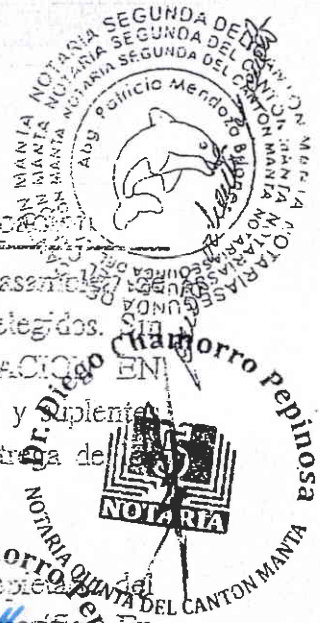
Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, ocupará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando falte uno de los principales o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MAYKONAS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunes así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES - Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General por el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"PALMOS"

Sitio la Siba-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirigir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo exige en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus operaciones financieras. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que se encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES Y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de construcción.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

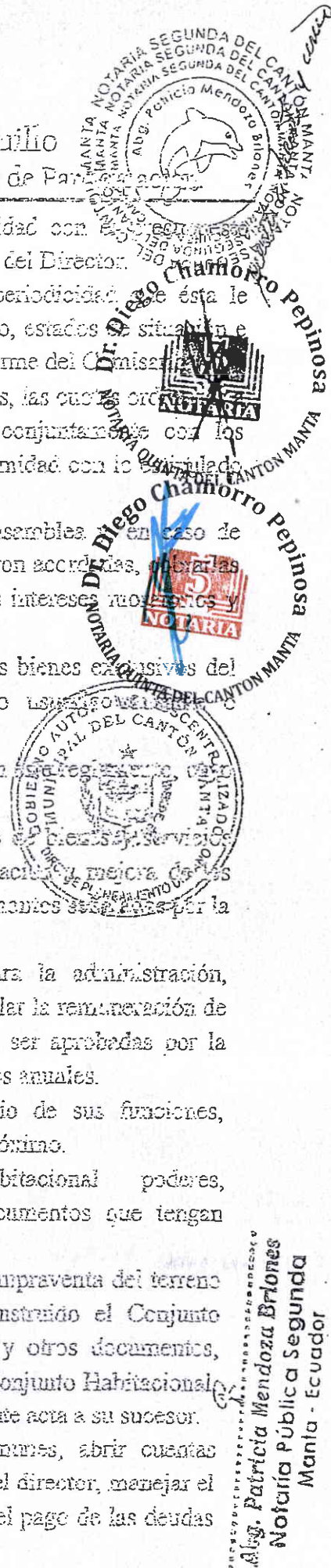
- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "PALMOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal de mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatos necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional "MYKONGOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Par

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con lo aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- f) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias de los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
- d) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o persona responsable de éstos.
- b) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el presente reglamento, el producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONGOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas

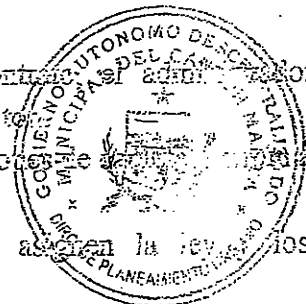


Conjunto Habitacional "MISIONES"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- e) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - f) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores auténticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - g) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - h) Atender con prontitud, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - i) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - j) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - l) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - m) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - n) Cancelar cumplida y oportuna mente todas las obligaciones de la asociación con entidades públicas y privadas;
 - o) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y eleborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 3.

DISPOSICIONES GENERALES.

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector B a basquido

Compañía The Palms A.S. acción y Cuentas de Participación

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo según de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este Reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal, si no se encuentran estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por el Consejo General de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Geanine Loor M.

Abg. Geanine Loor M.

Reg. Prof. 1016-13-1234 A



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
SECCIÓN DE CONTROL URBANO

REVISADO

Fecha: Enero 22-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

22 de Enero 2020

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....9..... fojas útiles 22 MAYO 2014

Manta, a.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Conjunto de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....19..... fojas útiles 19 AGO 2020

Manta, a.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792606136001
RAZON SOCIAL: THE PALMS MYKONOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 14/08/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PROMOCIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS INMOBILIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: VIA BARBASQUILLO Número: S/N Intersección: S/N Referencia:
JUNTO A HOTEL HAWARD JOHNSON Oficina: PB Telefono Trabajo: 052678335



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a 19 AGO 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPRF220518

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 02/07/2018 14:35:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792606136001
RAZON SOCIAL: THE PALMS MYKONOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
CONTADOR: ARIAS MORALES JOHANNA ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/2015 FEC. CONSTITUCION: 14/04/2015
FEC. INSCRIPCION: 14/08/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROMOCIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS INMOBILIARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: VIA BARBASQUILLO Número: S/N Intersección: S/N Oficina:
PB Referencia ubicación: JUNTO A HOTEL HAWARD JOHNSON Telefono Trabajo: 052678335

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

ABIERTOS:	
CERRADOS:	0
COD:	00
32826	08 JUL 2018
Usuario	
Firma del Representante Responsable	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPRF220518 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 02/07/2018 14:35:36

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONES



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: Julio 29/2019

Sección Ejecutiva # 176A-2019
ALL-0114

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sección Ejecutiva
APROBACIÓN DE: # 036-10691

Fecha: octubre 18/2019

Sección Ejecutiva
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO
ÁREA DE CONTROL URBANO

ABRIL - 2019

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

AMPLIACION Y REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

1.- DATOS GENERALES.

1.1.- ANTECEDENTES:

El GAD Municipal de Manta, mediante la Resolución Administrativa # 001 emitida el 22 de enero de 2014 suscrita por el Sr. Oliver Guillen Vélez, en su calidad de Alcalde de Manta encargado autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, cuyo promotor es la Asociación de Cuentas en Participación, The palms Mykonos conjunto implantado y construido en el predio ubicado en el sitio denominado La Silla del sector Barbasquillo de Manta.

La antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mykonos en la Notaria Segunda de Manta el 17 de febrero de 2014 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014; a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas.

Parte constitutiva de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su Artículo # 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: ".....Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.....". Con lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido se procede a elaborar el siguiente estudio de Reformas y Ampliación de la Propiedad Horizontal, el cual consiste en incorporar el subsuelo # 2 para que se destine a estacionamientos y bodegas, y, recalcular todos los espacios de la torre D:

2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

2.1.- SUBSUELO # 2 niveles -6,28 y -6,88

Sobre él se ha planificado treinta y uno (31) Estacionamientos (incluyen 3 dobles) y treinta y dos (32) Bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

2.1.1.- BODEGA 112 (5,37m2)

Por arriba: lindera con Bodega 80 en 5,37m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 5,37m2
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 3,70m.
Área: 5,37m2.

2.1.2.- BODEGA 113 (7,20m2)

Por arriba: lindera con Bodega 81 en 7,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 7,20m2
Por el noroeste: lindera área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 163 en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 4,15m
Área: 7,20m2

2.1.3.- BODEGA 114 (3,38m2)

Por arriba: lindera con Bodega 82 en 3,38m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,25m



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 115 (3,38m2)

lindera con Bodega 83 en 3,38m2
lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
lindera con Bodega 116 en 2,25m.
lindera con Bodega 114 en 2,25m.
lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 116 (3,38m2)

lindera con Bodega 84 en 3,38m2
lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
lindera con Bodega 117 en 2,25m.
lindera con Bodega 115 en 2,25m.
lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 117 (3,38m2)

lindera con Bodega 85 en 3,38m2
lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
lindera con Bodega 118 en 2,25m.
lindera con Bodega 116 en 2,25m.
lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 118 (3,38m2)

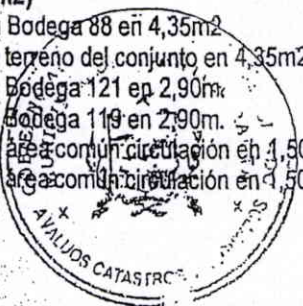
lindera con Bodega 86 en 3,38m2
lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
lindera con Estacionamiento 169 en 2,25m.
lindera con Bodega 117 en 2,25m.
lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 119 (4,35m2)

lindera con Bodega 87 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 120 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 120 (4,35m2)

lindera con Bodega 88 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 121 en 2,90m.
lindera con Bodega 119 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.10.- BODEGA 121 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Bodega 89 en 4,35m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.1.11.- BODEGA 122 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Bodega 90 en 4,35m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 123 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.1.12.- BODEGA 123 (4,93m2)

Por arriba: lindera con Bodega 91 en 4,93m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m2
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 160y área común circulación en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m2

2.1.13.- BODEGA 124 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Bodega 92 en 4,35m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 130 en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.1.14.- BODEGA 125 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Bodega 93 en 4,35m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 126 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 124 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 131 en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.1.15.- BODEGA 126 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Bodega 94 en 4,35m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 127 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 132 en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.1.16.- BODEGA 127 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Bodega 95 en 4,35m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 128 en 2,90m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

lindera con Bodega 126 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m
lindera con Bodega 133 en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 128 (4,35m2)

lindera con Bodega 96 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 129 en 2,90m.
lindera con Bodega 127 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m
lindera con Bodega 134 en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 129 (4,93m2)

lindera con Bodega 97 en 4,93m2
lindera con terreno del conjunto en 4,93m2
lindera con Estacionamiento 159 en 2,90m.
lindera con Bodega 128 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m
lindera con Bodega 135 en 1,50m.
4,93m2

BODEGA 130 (4,35m2)

lindera con Bodega 98 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 131 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 2,90m.
lindera con Bodega 124 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 131 (4,35m2)

lindera con Bodega 99 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 132 en 2,90m.
lindera con Bodega 130 en 2,90m.
lindera con Bodega 125 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 132 (4,35m2)

lindera con Bodega 100 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 133 en 2,90m.
lindera con Bodega 131 en 2,90m.
lindera con Bodega 126 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 133 (4,35m2)

lindera con Bodega 101 en 4,35m2
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
lindera con Bodega 134 en 2,90m.
lindera con Bodega 132 en 2,90m.
lindera con Bodega 127 en 1,50m
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.23.- BODEGA 134 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 102 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 135 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 133 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 128 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.24.- BODEGA 135 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Bodega 103 en 4,93m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 158 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 134 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 129 en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.1.25.- BODEGA 136 (4,06m²)

Por arriba: lindera con Bodega 104 en 4,06m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,06m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 137 en 1,40m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Área: 4,06m²

2.1.26.- BODEGA 137 (3,50m²)

Por arriba: lindera con Bodega 105 en 3,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,50m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el sureste: lindera con Bodega 136 en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 3,50m²

2.1.27.- BODEGA 138 (3,23m²)

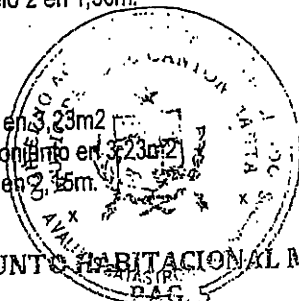
Por arriba: lindera con Bodega 106 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.28.- BODEGA 139 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 107 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 138 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.29.- BODEGA 140 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 108 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.30.- BODEGA 141 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 109 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.31.- BODEGA 142 (3,55m²)

Por arriba: lindera con Bodega 110 en 3,55m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,55m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 143 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,65m.
Área: 3,55m²

2.1.32.- BODEGA 143 (3,98m²)

Por arriba: lindera con Bodega 111 en 3,98m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,98m²
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 2 y Estacionamiento 154-155 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,85m.
Área: 3,98m²

2.1.33.- ESTACIONAMIENTO 136 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 93 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 166 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.34.- ESTACIONAMIENTO 137 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 94 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 136 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.35.- ESTACIONAMIENTO 138 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 95 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m.
Área: 12,50m²

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.36.- ESTACIONAMIENTO 139 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 96 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.37.- ESTACIONAMIENTO 140 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 97 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.38.- ESTACIONAMIENTO 141 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 98 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.39.- ESTACIONAMIENTO 142 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 99 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.40.- ESTACIONAMIENTO 143 (12,50m2)

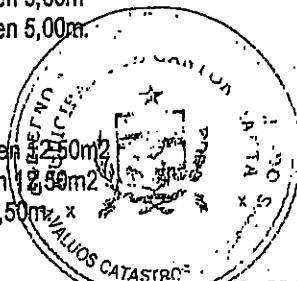
Por arriba: lindera con Estacionamiento 100 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.41.- ESTACIONAMIENTO 144 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 101 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.42.- ESTACIONAMIENTO 145 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 102 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.43.- ESTACIONAMIENTO 146 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 103 en 12,50m².
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m².
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.44.- ESTACIONAMIENTO 147 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 104 en 12,50m².
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m².
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.45.- ESTACIONAMIENTO 148 (17,50m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 17,50m².
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 17,50m².
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 3,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m.
Área: 17,50m²

2.1.46.- ESTACIONAMIENTO 149 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 12,50m².
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m².
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.47.- ESTACIONAMIENTO 150 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 105 en 12,50m².
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m².
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.48.- ESTACIONAMIENTO 151 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 106 en 12,50m².
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m².
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 152 en 5,00m.
Área: 12,50m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.49.- ESTACIONAMIENTO 152 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 107 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 153 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.50.- ESTACIONAMIENTO 153 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 108 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m
Por el oeste: lindera con límite subsuelo 2 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.51.- ESTACIONAMIENTO 154-155 (26,81m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 109-110 en 26,81m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 143 y área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 156-157 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.1.52.- ESTACIONAMIENTO 156-157 (29,56m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 111-112 en 29,56m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 29,56m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 158 y área común circulación en 10,75m
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 154-155 en 10,75m.
Área: 29,56m²

2.1.53.- ESTACIONAMIENTO 158 (20,08m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 113 en 20,08m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 20,08m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 135 en 2,75m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 156-157 en 7,30m.
Área: 20,08m²

2.1.54.- ESTACIONAMIENTO 159 (15,00m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 114 en 15,00m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,00m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 129 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.
Área: 15,00m²

2.1.55.- ESTACIONAMIENTO 160 (15,35m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 115 en 15,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,35m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: linder con Bodega 123 en 2,50m.
 Por el noreste: linder con área común circulación en 6,14m
 Por el suroeste: linder con área común circulación en 6,14m.
 Área: 16,35m²

2.1.54.- ESTACIONAMIENTO 161-162 (26,81m²)

Por el norte: linder con Estacionamiento 116-117 en 26,81m²
 Por el sur: linder con terreno del conjunto en 26,81m²
 Por el noreste: linder con área común circulación en 2,75m.
 Por el suroeste: linder con área común circulación en 2,75m.
 Por el noreste: linder con Bodegas 112 y 113 y área común circulación en 9,75m.
 Por el suroeste: linder con Bodegas 114 al 117 y área común circulación en 9,75m.
 Área: 26,81m²

2.1.57.- ESTACIONAMIENTO 163 (12,50m²)

Por arriba: linder con Estacionamiento 118 en 12,50m²
 Por abajo: linder con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: linder con área común circulación en 2,50m.
 Por el sur: linder con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: linder con área común circulación en 5,00m
 Por el oeste: linder con Bodegas 113 y área común circulación en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.52.- ESTACIONAMIENTO 164 (12,50m²)

Por arriba: linder con Estacionamiento 121 en 12,50m²
 Por abajo: linder con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: linder con área común circulación en 2,50m.
 Por el sur: linder con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: linder con Estacionamiento 165 en 5,00m.
 Por el oeste: linder con área común circulación en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.59.- ESTACIONAMIENTO 165 (12,50m²)

Por arriba: linder con Estacionamiento 122 en 12,50m²
 Por abajo: linder con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: linder con área común circulación en 2,50m.
 Por el sur: linder con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: linder con área común circulación en 5,00m
 Por el oeste: linder con Estacionamiento 164 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.60.- ESTACIONAMIENTO 166 (12,50m²)

Por arriba: linder con Estacionamiento 92 en 12,50m²
 Por abajo: linder con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: linder con límite subsuelo 2 en 2,50m.
 Por el sur: linder con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: linder con límite subsuelo 2 en 5,00m
 Por el oeste: linder con Estacionamiento 136 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.61.- ESTACIONAMIENTO 167 (13,75m²)

Por el sur: linder con área común circulación en 13,75m²
 Por el norte: linder con terreno del conjunto en 13,75m²
 Por el noreste: linder con área común circulación en 2,50m.
 Por el suroeste: linder con área común jardín en 2,50m.
 Por el este: linder con área común circulación en 5,50m
 Por el oeste: linder con Estacionamiento 168 en 5,50m.
 Área: 13,75m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.62.- ESTACIONAMIENTO 168 (13,75m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 13,75m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 13,75m²
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: lindera con área común jardín en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Estacionamiento 167 en 5,50m
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 5,50m.
Área: 13,75m²

2.1.63.- ESTACIONAMIENTO 169 (11,25m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 11,25m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 11,25m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 118 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 4,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 4,50m.
Área: 11,25m²

2.2.- SUBSUELO # 1 nivel -3,28

Sobre él se ha planificado noventa y cinco (95) Estacionamientos (incluyen 26 dobles) y ciento seis Bodega (106) (incluyen 2 dobles), más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal:

2.2.1.- BODEGA 80 (5,37m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 5,37m²
Por abajo: lindera con Bodega 112 en 5,37m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 3,70m.
Área: 5,37m².

2.2.2.- BODEGA 81 (7,20m²)

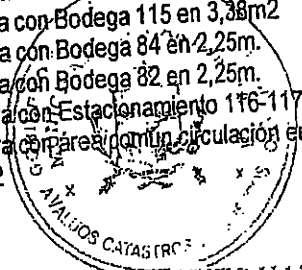
Por arriba: lindera con área común torre D en 7,20m²
Por abajo: lindera con Bodega 113 en 7,20m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 118 en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 4,15m.
Área: 7,20m²

2.2.3.- BODEGA 82 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 114 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con área comunal circulación en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 y área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.4.- BODEGA 83 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 115 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 82 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.5.- BODEGA 84 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 116 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.6.- BODEGA 85 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 117 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 86 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.7.- BODEGA 86 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 118 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.8.- BODEGA 87 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 119 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.9.- BODEGA 88 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 120 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 89 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 87 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.10.- BODEGA 89 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 121 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 90 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.11.- BODEGA 90 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 122 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 91 en 2,90m.



esta senda



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 89 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.12.- BODEGA 91 (4,93m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,93m²
Por abajo: lindera con Bodega 123 en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 115y área común circulación en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 90 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.2.13.- BODEGA 92 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D2 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 124 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 93 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 98 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.14.- BODEGA 93 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 125 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 94 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 92 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 99 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.15.- BODEGA 94 (4,35m²)

Por arriba: lindera con arrea común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 126 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 95 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 93 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 100 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.16.- BODEGA 95 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 127 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 96 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 94 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 101 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.17.- BODEGA 96 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 128 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 97 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 95 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 102 en 1,50m.
Área: 4,35m²

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.18.- BODEGA 97 (4,93m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,93m2
Por abajo: lindera con Bodega 129 en 4,93m2
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 114 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 103 en 1,50m.
Área: 4,93m2

2.2.19.- BODEGA 98 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 130 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 92 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.20.- BODEGA 99 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 131 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 93 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.21.- BODEGA 100 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 132 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 94 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.22.- BODEGA 101 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 133 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 95 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.23.- BODEGA 102 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 134 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 103 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 96 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.24.- BODEGA 103 (4,93m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,93m2
Por abajo: lindera con Bodega 135 en 4,93m2
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 113 en 2,90m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 97 en 1,70m.
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.2.25.- BODEGA 104 (4,06m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,06m²
Por abajo: lindera con Bodega 136 del conjunto en 4,06m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 105 en 1,40m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Área: 4,06m²

2.2.26.- BODEGA 105 (3,50m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,50m²
Por abajo: lindera con Bodega 137 en 3,50m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el sureste: lindera con Bodega 104 en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 3,50m²

2.2.27.- BODEGA 106 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 138 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.28.- BODEGA 107 (3,23m²)

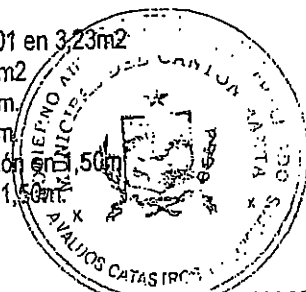
Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 139 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 106 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.29.- BODEGA 108 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 140 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.30.- BODEGA 109 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 141 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.31.- BODEGA 110 (3,55m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,55m²
Por abajo: lindera con Bodega 142 en 3,55m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 111 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,65m.
Área: 3,55m²

2.2.32.- BODEGA 111 (3,98m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,98m²
Por abajo: lindera con Bodega 143 en 3,98m²
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,85m.
Área: 3,98m²

2.2.33.- ESTACIONAMIENTO 109-110 (26,81m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 154-155 en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 111 y área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.2.34.- ESTACIONAMIENTO 111-112 (29,56m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 29,56m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 156-157 en 29,56m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 113, área común circulación y Bodega 103 en 10,75m
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 109-110 en 10,75m.
Área: 29,56m²

2.2.35.- ESTACIONAMIENTO 113 (20,08m²)

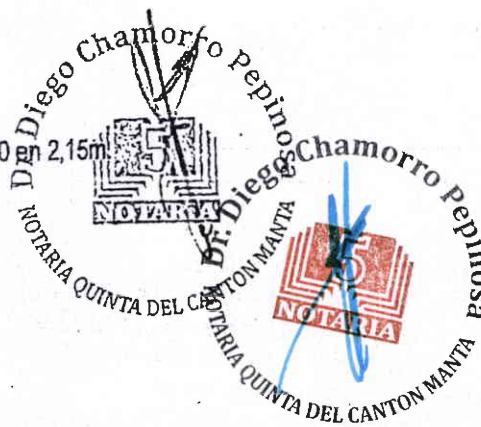
Por arriba: lindera con área común torre D en 20,08m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 158 en 20,08m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 103 en 2,75m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 111-112 en 7,30m.
Área: 20,08m²

2.2.36.- ESTACIONAMIENTO 114 (15,00m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,00m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 159 en 15,00m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 97 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.
Área: 15,00m²

2.2.37.- ESTACIONAMIENTO 115 (15,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,35m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 160 en 15,35m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 91 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,14m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,14m.
Área: 15,35m²

2.2.38.- ESTACIONAMIENTO 116-117 (26,81m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 161-162 en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Bodegas 80 y 81 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con Bodegas 82 al 86 y área común circulación en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.2.39.- ESTACIONAMIENTO 118 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 12,50m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 163 en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Bodega 81 y área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.40.- ESTACIONAMIENTO 119 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 120 en 5,00m
Por el oeste: lindera con área común circulación y Estacionamiento 118 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.41.- ESTACIONAMIENTO 120 (12,50m²)

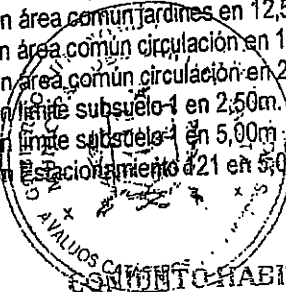
Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.42.- ESTACIONAMIENTO 121 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 122 en 5,00m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.43.- ESTACIONAMIENTO 122 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con límite subsuelo 1 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 121 en 5,00m.
Área: 12,50m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.3.- PLANTA BAJA TORRE D nivel $\pm 0,00$

Sobre él se planifica un (1) Departamento, más las respectivas áreas de circulación y recreación comunal:

2.3.1.- TD Departamento 101 (114,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, dos Dormitorios y bodega, posee las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 203 en 114,78m²

Por abajo: lindera con Bodegas del 98 al 111 y área común circulación en 114,78m²

Por el noreste: lindera con área común torre D en línea curva en 21,45m.

Por el sur: lindera con área común circulación, en línea curva en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,10m.

Por el oeste: lindera con área común circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 7,45m.

Área: 114,78m².

2.4.- PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +3,24

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.4.1.- TD Departamento 201 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m²

Por abajo: lindera con área común gimnasio y lobby en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.4.2.- TD Departamento 202 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m²

Por abajo: lindera con área común lobby en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.4.3.- TD Departamento 203 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 101 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.5.- SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +6,48

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.5.1.- TD Departamento 301 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 201 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.5.2.- TD Departamento 302 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 202 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.5.3.- TD Departamento 303 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m²

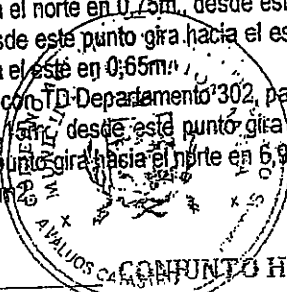
Por abajo: lindera con TD Departamento 203 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.6.- TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +9,72

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.6.1.- TD Departamento 401 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.6.2.- TD Departamento 402 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.6.3.- TD Departamento 403 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.7.- CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +12,96

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.7.1.- TD Departamento 501 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m²

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.7.2.- TD Departamento 502 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.7.3.- TD Departamento 503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 603 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.8.- QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +16,20

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.8.1.- TD Departamento 601 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

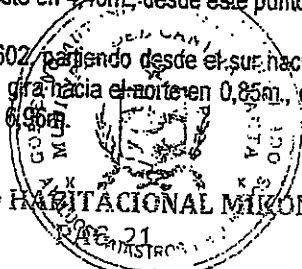
Por arriba: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Area: 123,78m².

2.8.2.- TD Departamento 602 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.8.3.- TD Departamento 603 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.9.- SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +19,44

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.9.1.- TD Departamento 701 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.9.2.- TD Departamento 702 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.9.3.- TD Departamento 703 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 603 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.10- SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +22,68

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.10.1.- TD Departamento 801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 901 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.10.2.- TD Departamento 802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

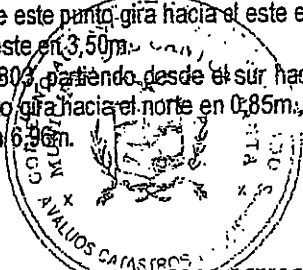
Por arriba: lindera con TD Departamento 902 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.10.3.- TD Departamento 893 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.11- OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +25,92

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación común.

2.11.1.- TD Departamento 901 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.11.2.- TD Departamento 902 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.11.3.- TD Departamento 903 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: linder con TD Departamento 1003 en 123,78m²
Por abajo: linder con TD Departamento 803 en 123,78m²
Por el noreste: linder con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.
Por el oeste: linder con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.12- NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +29,16

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.12.1.- TD Departamento 1001 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 1101 en 123,78m²
Por abajo: linder con TD Departamento 901 en 123,78m²
Por el noroeste: linder con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.
Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: linder con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.12.2.- TD Departamento 1002 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 1102 en 103,73m²
Por abajo: linder con TD Departamento 902 en 103,73m²
Por el norte: linder con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.
Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: linder con TD Departamento 1003, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Por el oeste: linder con TD Departamento 1001, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.12.3.- TD Departamento 1003 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 1103 en 123,78m²
Por abajo: linder con TD Departamento 903 en 123,78m²
Por el noreste: linder con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.13- DECIMO PISO ALTO TORRE D nivel +32,40

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.13.1.- TD Departamento 1101 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.13.2.- TD Departamento 1102 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1103, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1101, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.13.3.- TD Departamento 1103 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.14- DECIMO PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +35,64

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.14.1.- TD Departamento 1201 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1101 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.14.2.- TD Departamento 1202 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1102 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.14.3.- TD Departamento 1203 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1103 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.15- DECIMO SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +38,88

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.15.1.- TD Departamento 1301 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.15.2.- TD Departamento 1302 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.15.3.- TD Departamento 1303 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.16- DECIMO TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +42,12

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.16.1.- TD Departamento 1401 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m²

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.16.2.- TD Departamento 1402 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.16.3.- TD Departamento 1403 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.17.- DECIMO CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +45,36

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.17.1.- TD Departamento 1501 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

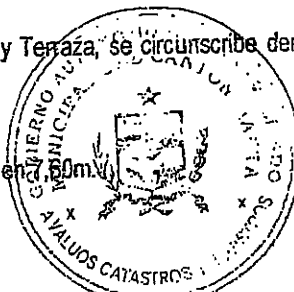
2.17.2.- TD Departamento 1502 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con TD Departamento 1503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.17.3.- TD Departamento 1503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.18- DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +48,60

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.18.1.- TD Departamento 1601 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.18.2.- TD Departamento 1602 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.18.3.- TD Departamento 1503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.19.- DECIMO SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +51,84

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.19.1.- TD Departamento 1701 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.19.2.- TD Departamento 1702 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1802 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.19.3.- TD Departamento 1703 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m²
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.20.- DECIMO SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +55,08

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal.

2.20.1.- TD Departamento 1801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1901 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m²
Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.20.2.- TD Departamento 1802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1902 en 103,73m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con TD Departamento 1803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.20.3.- TD Departamento 1803 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1903 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m²
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.21- DECIMO OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +58,32

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.21.1.- TD Departamento 1901 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.21.2.- TD Departamento 1902 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 y TD Departamento 2002 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1802 en 107,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.21.3.- TD Departamento 1903 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.22- DECIMO NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +61,56

Sobre él se ha planificado dos (2) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.22.1.- TD Departamento 2001 (207,03m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 - terraza en 207,03m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1901 y TD Departamento 1902 en 207,03m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el este en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m.

Área: 207,03m².

2.22.2.- TD Departamento 2002 (207,03m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 207,03m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1902 y TD Departamento 1903 en 207,03m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,50m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 2001, en 15,30m.

Área: 207,03m².

2.23.- VIGESIMO PISO ALTO TORRE D nivel +64,80

Sobre él se ha planificado dos (2) Terrazas, más las respectivas áreas de circulación común:

2.23.1.- TD Departamento 2001 - terraza (107,47m²)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el este en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el este en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el este en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m².

2.23.2.- TD Departamento 2002 - terraza (107,47m²)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 2002 en 107,47m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el oeste en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m².



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

SECRETARÍA DE INTERIORES
MUNICIPIO DEL CAJÓN MANTA
Ingeniero P. Flores
#1836-1

3.- INFORMACIÓN PARA EL PROCESO:

3.1.- ÁREAS GENERALES:

4.2.1.- Área Total Terreno:	8.047,55m ²
4.2.2.- Área Común:	13.499,53m ²
4.2.3.- Área Vendible:	20.009,86m ²
4.2.4.- Área Total Construcción:	33.509,39m ²

REVISADO

Fecha: Julio 29/2019

Fecha: octubre 18/2019

José F. Alvarado

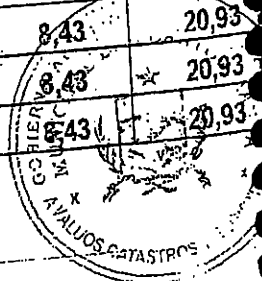
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTACTO URBANO

Pro. Ejec. # HSA 2019-AC-01

4.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALICUOTA

DEPARTAMENTOS, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m ²)	ALICUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m ²)	ÁREA COMÚN (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS					
Estacionamiento 136 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 137 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 138 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 139 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 140 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 141 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 142 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 143 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 144 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 145 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 146 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 147 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 148 (17,50m ²)	17,50	0,0009	7,04	11,81	29,31
Estacionamiento 149 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 150 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 151 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 152 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 153 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 154-155 (26,81m ²)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 156-157 (29,56m ²)	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 158 (20,08m ²)	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 159 (15,00m ²)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 160 (15,35m ²)	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 161-162 (26,81m ²)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 163 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 164 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 165 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



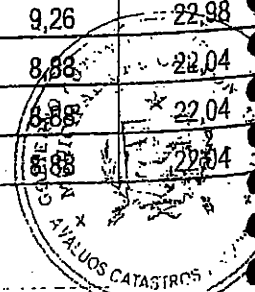
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 166 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 167 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 168 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 169 (11,25m2)	11,25	0,0006	4,52	7,59	18,84
Bodega 112 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 113 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 114 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 115 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 116 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 117 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 118 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 119 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 120 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 121 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 122 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 123 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 124 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 125 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 126 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 127 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 128 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 129 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 130 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 131 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 132 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 133 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 134 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 135 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 136 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 137 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 138 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 139 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 140 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 141 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 142 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 143 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,69	6,67



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 5 (14,42m2)	14,42	0,0007	5,80	9,73	24,15
Estacionamiento 6 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 7 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 8 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	23,89	0,0012	9,61	16,12	40,01
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	24,28	0,0012	9,76	16,38	40,66
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,36m2)	29,60	0,0015	11,90	19,97	49,57
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	35,15	0,0018	14,14	23,71	58,86
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	25,73	0,0013	10,35	17,36	43,09
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	26,10	0,0013	10,50	17,61	43,71
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	26,70	0,0013	10,74	18,01	44,75
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	27,33	0,0014	10,99	18,44	45,77
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 33 (15,28m2) y 34 (14,50m2)	29,78	0,0015	11,98	20,09	49,87
Estacionamiento 35 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 36 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 37 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 38 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 39 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 40 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 41 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 42 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 43 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 44 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 45 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 46 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 47 (11,73m2)	11,73	0,0006	4,72	7,91	19,64
Estacionamiento 48 (13,72m2)	13,72	0,0007	5,52	9,26	22,98
Estacionamiento 49 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 50 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 51 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04



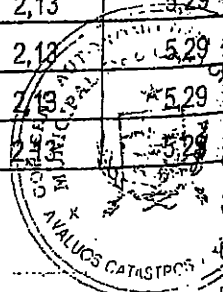
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 52 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 53 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 54 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 55 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 56 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 57 (13,16m2) y 58 (13,16m2)	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 59 (13,16m2) y 60 (13,16m2)	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 61 (15,42m2)	15,42	0,0008	6,20	10,40	25,82
Estacionamiento 62 (15,42m2)	15,42	0,0008	6,20	10,40	25,82
Estacionamiento 63 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 64 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 65 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 66 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 67 (11,93m2) y 68 (12,38m2)	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 69 (11,93m2) y 70 (12,38m2)	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 71 (13,25m2) y 72 (13,75m2)	27,00	0,0013	10,86	18,22	45,22
Estacionamiento 73 (14,19m2)	14,19	0,0007	5,71	9,57	23,76
Estacionamiento 74 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 75 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 76 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 77 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 78 (14,71m2) y 84 (13,12m2)	27,83	0,0014	11,19	18,78	46,61
Estacionamiento 79 (12,46m2) y 83 (13,33m2)	25,79	0,0013	10,37	17,40	43,19
Estacionamiento 80 (15,74m2) y 82 (14,20m2)	29,94	0,0015	12,04	20,20	50,14
Estacionamiento 81 (15,74m2)	15,74	0,0008	6,33	10,62	26,36
Estacionamiento 85 (22,19m2)	22,19	0,0011	8,92	14,97	37,16
Estacionamiento 86 (17,85m2)	17,85	0,0009	7,18	12,04	29,89
Estacionamiento 87 (21,53m2)	21,53	0,0011	8,66	14,53	36,06
Estacionamiento 88 (20,25m2)	20,25	0,0010	8,14	13,66	33,91
Estacionamiento 89 (13,45m2)	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 90 (13,45m2)	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 92 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 93 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 94 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 95 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 96 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 97 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 98 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 99 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 100 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 101 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 102 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 103 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 104 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 105 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 106 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 107 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 108 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 109-110 (26,81m2)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 111-112 (29,56m2)	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 113 (20,08m2)	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 114 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 115 (15,35m2)	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 116-117 (26,81m2)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 118 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 119 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 120 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 121 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 122 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Bodega 1 (3,35m2)	3,35	0,0002	1,35	2,26	5,61
Bodega 2 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,29
Bodega 3 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 4 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 5 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 6 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 7 (3,26m2)	3,26	0,0002	1,31	2,20	5,46
Bodega 8 (3,18m2)	3,18	0,0002	1,28	2,15	5,33
Bodega 9 (3,09m2)	3,09	0,0002	1,24	2,08	5,17
Bodega 10 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 11 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 12 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 13 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29



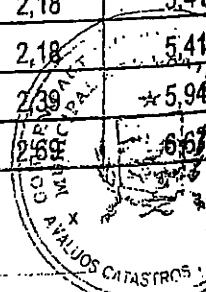
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 14 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 15 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 16 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 17 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 18 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 19 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 20 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 21 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 22 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 23 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 24 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 25 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 26 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 27 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 28 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 29 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 30 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 31 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 32 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 33 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 34 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 35 (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 36 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 37 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 38 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 39 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 40 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 41 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 42 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 43 (2,99m2)	2,99	0,0001	1,20	2,02	5,01
Bodega 44 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 45 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 46 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 47 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 48 (4,14m2)	4,14	0,0002	1,67	2,79	6,93
Bodega 49 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 50 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 51-52 (8,96m2)	8,96	0,0004	3,60	6,04	15,00
Bodega 53-54 (23,31m2)	23,31	0,0012	9,37	15,73	39,04
Bodega 55 (4,66m2)	4,66	0,0002	1,87	3,14	7,80
Bodega 80 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 81 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 82 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 83 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 84 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 85 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 86 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 87 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 88 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 89 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 90 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 91 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 92 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 93 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 94 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 95 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 96 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 97 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 98 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 99 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 100 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 101 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 102 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 103 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 104 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 105 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 106 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 107 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 108 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 109 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 110 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 111 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,69	6,67



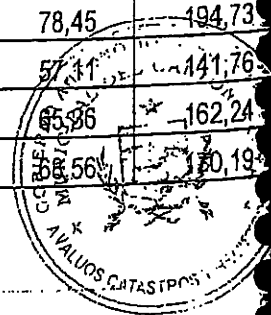
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 1A (5,66m2)	5,66	0,0003	2,28	3,82	9,48
Bodega 2A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 3A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 4A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 5A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 6A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 7A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 8A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 9A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 10A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 1B (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 2B (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 3B (3,29m2)	3,29	0,0002	1,32	2,22	5,51
Bodega 4B (4,90m2)	4,90	0,0002	1,97	3,31	8,21
Bodega 5B (4,99m2)	4,99	0,0002	2,01	3,37	8,36
Bodega 6B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 7B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 8B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 9B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 10B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 11B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Estacionamiento 123 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 124 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 125 (21,20m2)	21,20	0,0011	8,53	14,30	35,50
Estacionamiento 126 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 127 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 128 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 129 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 130 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 131 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 132 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
TA Suite 101 (68,88m2)	68,88	0,0034	27,70	46,47	115,35
TA Suite 102 (75,87m2)	75,87	0,0038	30,51	51,19	127,06
TB Suite 101 (67,53m2)	67,53	0,0034	27,16	45,56	113,09
TB Suite 102 (82,57m2)	82,57	0,0041	33,21	55,71	138,28
TC Departamento 101 (94,34m2)	94,34	0,0047	37,94	63,65	157,99



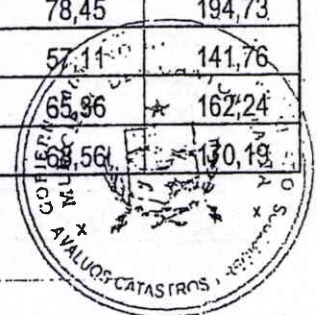
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TC Departamento 102 (89,01m2)	89,01	0,0044	35,80	60,05	149,06
TC Departamento 103 (100,82m2)	100,82	0,0050	40,55	68,02	168,84
TD Departamento 101 (114,78m2)	114,78	0,0057	46,16	77,44	192,22
TA Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 201 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 202 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 203 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 204 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 301 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 302 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 303 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 304 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 401 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 402 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,93
TC Departamento 403 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 404 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 501 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 502 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 503 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 504 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 601 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 602 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 603 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 604 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 701 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 702 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 703 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 704 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 801 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 802 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,29
TC Departamento 803 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 804 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 901 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 902 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 903 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,96	162,24
TC Departamento 904 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1101 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 1102 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 1103 (97,22m2)	97,22	0,0049	39,10	65,59	162,81
TC Departamento 1104 (101,76m2)	101,76	0,0051	40,93	68,65	170,41
TD Departamento 1001 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1002 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1003 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1201 (116,62m2)	116,62	0,0058	46,90	78,68	195,30
TC Departamento 1202 (84,45m2)	84,45	0,0042	33,96	56,97	141,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	82,35	0,0041	33,12	55,56	139,91
TC Departamento 1204 (116,02m2)	116,02	0,0058	46,66	78,27	194,29
TD Departamento 1101 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1102 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1103 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1301 (116,58m2)	116,58	0,0058	46,89	78,65	195,23
TC Departamento 1302 (169,22m2)	169,22	0,0085	68,06	114,16	283,38
TC Departamento 1303 (116,03m2)	116,03	0,0058	46,66	78,28	194,31
TD Departamento 1201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1401 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 1402 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,26
TC Departamento 1403 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 1404 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 1301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 1601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TA Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TB Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TB Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2)	203,20	0,0102	81,72	137,09	348,29
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2)	201,76	0,0101	81,14	136,12	337,88
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2)	200,02	0,0100	80,44	134,94	334,96
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2)	201,46	0,0101	81,02	135,91	337,37
TD Departamento 1901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 2001 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2001 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
TD Departamento 2002 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
TOTAL	20.009,86	1,0000	8.047,55	13.499,53	33.509,39

5. PORCENTAJE DE COSTOS COMUNES

Estacionamiento 136 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 137 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 138 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 139 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 140 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 141 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 142 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 143 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 144 (12,50m2)	0,06



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: julio 29/2019

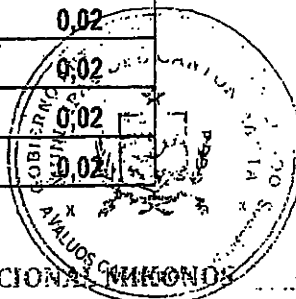
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
APROBACIÓN DE: *[Firma]* #1036-10691

Fecha: octubre 18/2019
[Firma]
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL URBANO

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

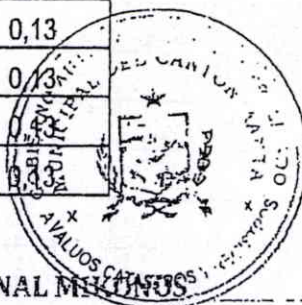
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 145 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 146 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 147 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 148 (17,50m2)	0,09
Estacionamiento 149 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 150 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 151 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 152 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 153 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 154-155 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 156-157 (29,56m2)	0,15
Estacionamiento 158 (20,08m2)	0,10
Estacionamiento 159 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 160 (15,35m2)	0,08
Estacionamiento 161-162 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 163 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 164 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 165 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 166 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 167 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 168 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 169 (11,25m2)	0,06
Bodega 112 (5,37m2)	0,03
Bodega 113 (7,20m2)	0,04
Bodega 114 (3,38m2)	0,02
Bodega 115 (3,38m2)	0,02
Bodega 116 (3,38m2)	0,02
Bodega 117 (3,38m2)	0,02
Bodega 118 (3,38m2)	0,02
Bodega 119 (4,35m2)	0,02
Bodega 120 (4,35m2)	0,02
Bodega 121 (4,35m2)	0,02
Bodega 122 (4,35m2)	0,02
Bodega 123 (4,93m2)	0,02
Bodega 124 (4,35m2)	0,02
Bodega 125 (4,35m2)	0,02



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 126 (4,35m2)	0,02
Bodega 127 (4,35m2)	0,02
Bodega 128 (4,35m2)	0,02
Bodega 129 (4,93m2)	0,02
Bodega 130 (4,35m2)	0,02
Bodega 131 (4,35m2)	0,02
Bodega 132 (4,35m2)	0,02
Bodega 133 (4,35m2)	0,02
Bodega 134 (4,35m2)	0,02
Bodega 135 (4,93m2)	0,02
Bodega 136 (4,06m2)	0,02
Bodega 137 (3,50m2)	0,02
Bodega 138 (3,23m2)	0,02
Bodega 139 (3,23m2)	0,02
Bodega 140 (3,23m2)	0,02
Bodega 141 (3,23m2)	0,02
Bodega 142 (3,55m2)	0,02
Bodega 143 (3,98m2)	0,02
Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	0,13
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 5 (14,42m2)	0,07
Estacionamiento 6 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 7 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 8 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	0,12
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	0,12
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,35m2)	0,15
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	0,18
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	0,13
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	0,13
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	0,13
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	0,14
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	0,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	0,13



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 33 (15,28m2) y 34 (14,50m2)	0,15
Estacionamiento 35 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 36 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 37 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 38 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 39 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 40 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 41 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 42 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 43 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 44 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 45 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 46 (12,72m2)	0,06
Estacionamiento 47 (11,73m2)	0,06
Estacionamiento 48 (13,72m2)	0,07
Estacionamiento 49 (13,16m2)	0,07
Estacionamiento 50 (13,16m2)	0,07
Estacionamiento 51 (13,16m2)	0,07
Estacionamiento 52 (13,16m2)	0,07
Estacionamiento 53 (13,16m2)	0,07
Estacionamiento 54 (13,16m2)	0,07
Estacionamiento 55 (13,16m2)	0,07
Estacionamiento 56 (13,16m2)	0,07
Estacionamiento 57 (13,16m2) y 58 (13,16m2)	0,13
Estacionamiento 59 (13,16m2) y 60 (13,16m2)	0,13
Estacionamiento 61 (15,42m2)	0,08
Estacionamiento 62 (15,42m2)	0,08
Estacionamiento 63 (12,65m2)	0,06
Estacionamiento 64 (12,65m2)	0,06
Estacionamiento 65 (12,65m2)	0,06
Estacionamiento 66 (12,65m2)	0,06
Estacionamiento 67 (11,93m2) y 68 (12,38m2)	0,12
Estacionamiento 69 (11,93m2) y 70 (12,38m2)	0,12
Estacionamiento 71 (13,25m2) y 72 (13,75m2)	0,13
Estacionamiento 73 (14,19m2)	0,07
Estacionamiento 74 (15,00m2)	0,07



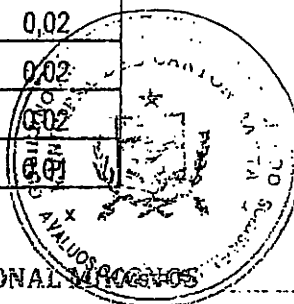
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 75 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 76 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 77 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 78 (14,71m2) y 84 (13,12m2)	0,14
Estacionamiento 79 (12,46m2) y 83 (13,33m2)	0,13
Estacionamiento 80 (15,74m2) y 82 (14,20m2)	0,15
Estacionamiento 81 (15,74m2)	0,08
Estacionamiento 85 (22,19m2)	0,11
Estacionamiento 86 (17,85m2)	0,09
Estacionamiento 87 (21,53m2)	0,11
Estacionamiento 88 (20,25m2)	0,10
Estacionamiento 89 (13,45m2)	0,07
Estacionamiento 90 (13,45m2)	0,07
Estacionamiento 92 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 93 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 94 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 95 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 96 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 97 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 98 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 99 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 100 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 101 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 102 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 103 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 104 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 105 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 106 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 107 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 108 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 109-110 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 111-112 (29,56m2)	0,15
Estacionamiento 113 (20,08m2)	0,10
Estacionamiento 114 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 115 (15,35m2)	0,08
Estacionamiento 116-117 (26,81m2)	0,13



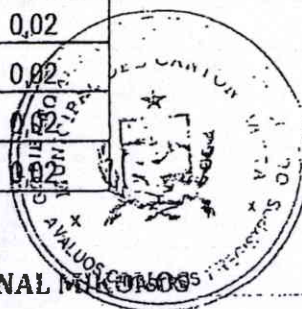
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 118 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 119 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 120 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 121 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 122 (12,50m2)	0,06
Bodega 1 (3,35m2)	0,02
Bodega 2 (3,06m2)	0,02
Bodega 3 (3,13m2)	0,02
Bodega 4 (3,13m2)	0,02
Bodega 5 (3,13m2)	0,02
Bodega 6 (3,13m2)	0,02
Bodega 7 (3,26m2)	0,02
Bodega 8 (3,18m2)	0,02
Bodega 9 (3,09m2)	0,02
Bodega 10 (3,16m2)	0,02
Bodega 11 (3,16m2)	0,02
Bodega 12 (3,16m2)	0,02
Bodega 13 (3,16m2)	0,02
Bodega 14 (3,50m2)	0,02
Bodega 15 (3,17m2)	0,02
Bodega 16 (3,17m2)	0,02
Bodega 17 (3,51m2)	0,02
Bodega 18 (2,84m2)	0,01
Bodega 19 (3,34m2)	0,02
Bodega 20 (3,06m2)	0,02
Bodega 21 (3,31m2)	0,02
Bodega 22 (3,16m2)	0,02
Bodega 23 (3,16m2)	0,02
Bodega 24 (3,50m2)	0,02
Bodega 25 (3,50m2)	0,02
Bodega 26 (3,16m2)	0,02
Bodega 27 (3,16m2)	0,02
Bodega 28 (3,31m2)	0,02
Bodega 29 (3,06m2)	0,02
Bodega 30 (3,34m2)	0,02
Bodega 31 (2,84m2)	0,01



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

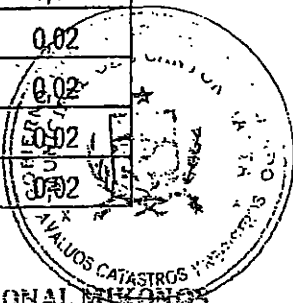
Bodega 32 (3,51m2)	0,02
Bodega 33 (3,17m2)	0,02
Bodega 34 (3,17m2)	0,02
Bodega 35 (3,33m2)	0,02
Bodega 36 (3,50m2)	0,02
Bodega 37 (3,16m2)	0,02
Bodega 38 (3,16m2)	0,02
Bodega 39 (3,31m2)	0,02
Bodega 40 (3,16m2)	0,02
Bodega 41 (2,85m2)	0,01
Bodega 42 (2,85m2)	0,01
Bodega 43 (2,99m2)	0,01
Bodega 44 (3,55m2)	0,02
Bodega 45 (3,84m2)	0,02
Bodega 46 (3,84m2)	0,02
Bodega 47 (3,84m2)	0,02
Bodega 48 (4,14m2)	0,02
Bodega 49 (3,55m2)	0,02
Bodega 50 (2,84m2)	0,01
Bodega 51-52 (8,96m2)	0,04
Bodega 53-54 (23,31m2)	0,12
Bodega 55 (4,66m2)	0,02
Bodega 80 (5,37m2)	0,03
Bodega 81 (7,20m2)	0,04
Bodega 82 (3,38m2)	0,02
Bodega 83 (3,38m2)	0,02
Bodega 84 (3,38m2)	0,02
Bodega 85 (3,38m2)	0,02
Bodega 86 (3,38m2)	0,02
Bodega 87 (4,35m2)	0,02
Bodega 88 (4,35m2)	0,02
Bodega 89 (4,35m2)	0,02
Bodega 90 (4,35m2)	0,02
Bodega 91 (4,93m2)	0,02
Bodega 92 (4,35m2)	0,02
Bodega 93 (4,35m2)	0,02



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

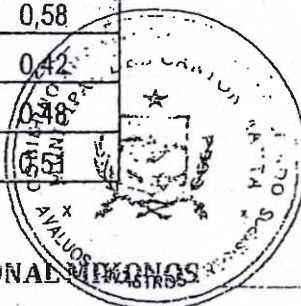
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 94 (4,35m2)	0,02
Bodega 95 (4,35m2)	0,02
Bodega 96 (4,35m2)	0,02
Bodega 97 (4,93m2)	0,02
Bodega 98 (4,35m2)	0,02
Bodega 99 (4,35m2)	0,02
Bodega 100 (4,35m2)	0,02
Bodega 101 (4,35m2)	0,02
Bodega 102 (4,35m2)	0,02
Bodega 103 (4,93m2)	0,02
Bodega 104 (4,06m2)	0,02
Bodega 105 (3,50m2)	0,02
Bodega 106 (3,23m2)	0,02
Bodega 107 (3,23m2)	0,02
Bodega 108 (3,23m2)	0,02
Bodega 109 (3,23m2)	0,02
Bodega 110 (3,55m2)	0,02
Bodega 111 (3,98m2)	0,02
Bodega 1A (5,66m2)	0,03
Bodega 2A (3,23m2)	0,02
Bodega 3A (3,23m2)	0,02
Bodega 4A (3,23m2)	0,02
Bodega 5A (3,23m2)	0,02
Bodega 6A (3,23m2)	0,02
Bodega 7A (3,23m2)	0,02
Bodega 8A (3,23m2)	0,02
Bodega 9A (3,23m2)	0,02
Bodega 10A (3,23m2)	0,02
Bodega 1B (3,23m2)	0,02
Bodega 2B (3,33m2)	0,02
Bodega 3B (3,29m2)	0,02
Bodega 4B (4,90m2)	0,02
Bodega 5B (4,99m2)	0,02
Bodega 6B (3,36m2)	0,02
Bodega 7B (3,36m2)	0,02
Bodega 8B (3,30m2)	0,02



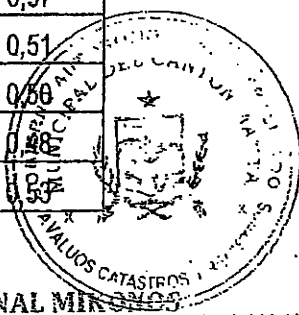
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 9B (3,30m2)	0,02
Bodega 10B (3,30m2)	0,02
Bodega 11B (3,30m2)	0,02
Estacionamiento 123 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 124 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 125 (21,20m2)	0,11
Estacionamiento 126 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 127 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 128 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 129 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 130 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 131 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 132 (12,50m2)	0,06
TA Suite 101 (68,88m2)	0,34
TA Suite 102 (75,87m2)	0,38
TB Suite 101 (67,53m2)	0,34
TB Suite 102 (82,57m2)	0,41
TC Departamento 101 (94,34m2)	0,47
TC Departamento 102 (89,01m2)	0,44
TC Departamento 103 (100,82m2)	0,50
TD Departamento 101 (114,78m2)	0,57
TA Departamento 201 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 201 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 201 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 202 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 203 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 204 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 201 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 202 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 203 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 301 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 301 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 301 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 302 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 303 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 304 (101,63m2)	0,51



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 301 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 302 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 303 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 401 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 401 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 401 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 402 (99,30m2)	0,50
TC Departamento 403 (82,96m2)	0,41
TC Departamento 404 (115,61m2)	0,58
TD Departamento 401 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 402 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 403 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 501 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 501 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 501 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 502 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 503 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 504 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 501 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 502 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 503 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 601 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 601 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 601 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 602 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 603 (96,63m2)	0,48
TC Departamento 604 (105,50m2)	0,53
TD Departamento 601 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 602 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 603 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 701 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 701 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 701 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 702 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 703 (96,63m2)	0,48
TC Departamento 704 (105,50m2)	0,53



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

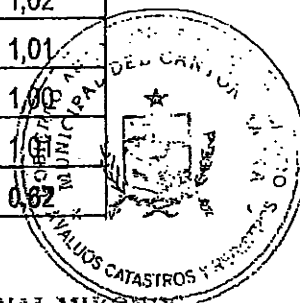
TD Departamento 701 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 702 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 703 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 801 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 801 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 801 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 802 (99,30m2)	0,50
TC Departamento 803 (82,96m2)	0,41
TC Departamento 804 (115,61m2)	0,58
TD Departamento 801 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 802 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 803 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 901 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 901 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 901 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 902 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 903 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 904 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 901 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 903 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1101 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 1102 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 1103 (97,22m2)	0,49
TC Departamento 1104 (101,76m2)	0,51
TD Departamento 1001 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1002 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1003 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1201 (116,62m2)	0,58
TC Departamento 1202 (84,45m2)	0,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	0,41
TC Departamento 1204 (116,02m2)	0,58
TD Departamento 1101 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1102 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1103 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1301 (116,58m2)	0,58



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

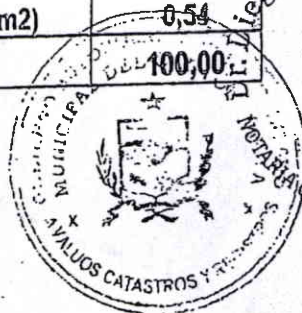
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TC Departamento 1302 (169,22m2)	0,85
TC Departamento 1303 (116,03m2)	0,58
TD Departamento 1201 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1202 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1203 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1401 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 1402 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 1403 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 1404 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 1301 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1302 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1303 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1401 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1402 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1403 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1501 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1502 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1503 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1601 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1602 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1603 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1701 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1702 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1703 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1801 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1802 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1803 (123,78m2)	0,62
TA Penthouse Planta Baja (201,03m2)	1,00
TA Penthouse Planta Alta (213,81m2)	1,07
TB Penthouse Planta Baja (201,03m2)	1,00
TB Penthouse Planta Alta (213,81m2)	1,07
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2)	1,02
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2)	1,01
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2)	1,00
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2)	1,00
TD Departamento 1901 (123,78m2)	0,62



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 1902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1903 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 2001 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2001Terraza (107,47m2)	0,54
TD Departamento 2002 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	0,54
TOTAL	100,00



Diego Chamorro Pepinosa



Pastor Avila Barcia
INGENIERO CIVIL
Mat. # 01-13-651 CICE
CONSULTOR ALLE # 1-1685 - QU-10
SENECYT 1016-02-298745

Ing. Pastor Avila Barcia
Matricula 01-13651 CICE
SENECYT 1016-02-298745

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEACION
DE DESARROLLO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: Julio 24/2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Refugio P. Higuera
APROBACION DE: # 036-10691

Fecha: Octubre 18/2019

José F. Mancera

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

Res. Ejec. # MTA 2019-ALC-0114

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

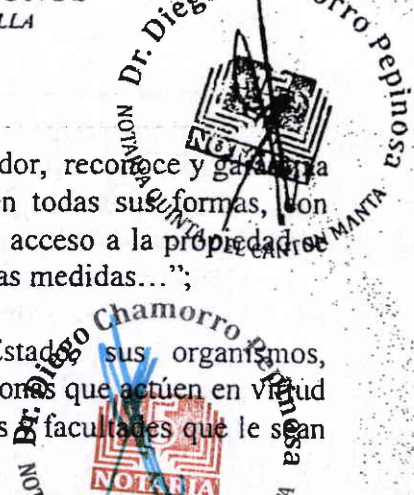
Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARÍA



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los consentimientos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10, 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153
-------------	---

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 700
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

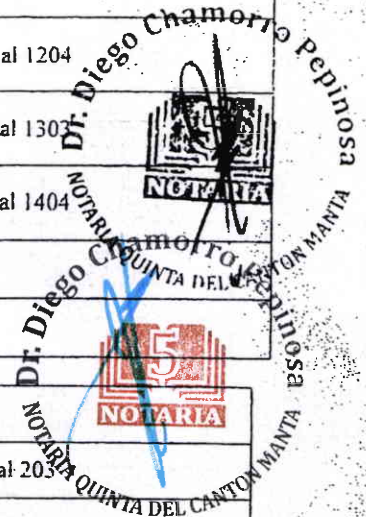
TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
	16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES: A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo maleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC

Patricio,
Trámite No. 9691-2013

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....4..... fojas útiles 18 MAYO 2014

Manta, a

Declaratoria Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Página 7

11-11-11

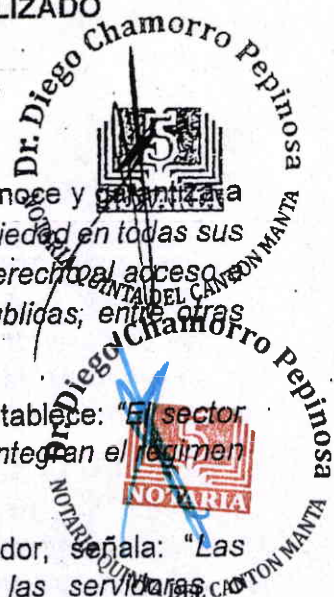
11-11-11

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2019-ALC-0114**

**AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.**

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26 señala: "... El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas; entre otras medidas..."
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: Numeral 2 establece: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- Que** el Art 426.- de la Constitución de la República del Ecuador manda que "Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con



Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;..."

Que el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda: *"Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."*

Que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo."*

Que el Art. 1 de la Ley de Propiedad Horizontal señala, *"... Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.*

El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.

Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales..."

Que el Art. 19, de la ley de Propiedad Horizontal dispone: *"... Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben Sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12..."*

Que el Art. 4, del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal textualmente dice: *"...En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio, estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto..."*

"...Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso", Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal. - Autorización administrativa preliminar. - Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble, o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Administración debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo..."

Que el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo expresa: "... Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a).- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b).- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones; c).- Certificado del Informe de Regulación Urbana; d).- Informe de aprobación una copia de los planos aprobados; e).- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f).- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g).- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones Hidrosanitarios y eléctricas ... "

Que el Art. 332 IBÍDEM, prescribe que: "... La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la

Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente..."

- Que** el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo manifiesta "... Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley..."
- Que** el Art. 98, del Código Orgánico Administrativo indica "...Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo..."
- Que** mediante Oficio MTA-DPOT-2019-727 de 29 de julio 2019, suscrito por el Arq. Galo Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial al respecto informa lo siguiente: "Mediante petición dirigida al Sr. Arq. Jose Juvenal Zambrano Orejuela, director de Planificación Ordenamiento Territorial de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por el Ingeniero Óscar Reyes Rodríguez, solicita: "(...) por medio de la presente, la Asociación de Cuentas en Participación THA PALMS, legalmente representado por el Ing. Oscar Efrén Reyes, solicitamos el análisis y rectificación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional Mykonos (...)", Analizada la documentación presentada, al respecto informo lo siguiente: 1.- **ANTECEDENTES.** Previo a la obtención de la resolución municipal N. ° 001-ALC-M-(E)-OGV-2014 emitida el 21 de enero de 2014 el Conjunto Habitacional MYKONOS, fue elevado al Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, celebrada el 17 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014. Parte de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su artículo N.º 7.- **REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES** establece en la parte pertinente lo siguiente: Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los exclusivos como en los bienes comunes..., Posteriormente previo la presentación de toda la documentación técnica (estudio) y legal (escrituras, autorización) se obtuvo la Resolución N. ° 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, que reforma la resolución emitida el 21 de enero de 2014 (antes descrita). Este proceso no fue concluido, puesto que no se concluyó con la inscripción ante el Registrador de la Propiedad de Manta. El artículo 332 de la ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo (vigente) establece lo siguiente: ... Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; la Declaratoria

quedara sin efecto, Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente **2.- DESCRIPCION DEL MYKONOS** El Conjunto habitacional Mykonos, se compone de cuatro edificios designados como torres A, B, C y D destinados para departamentos. Las reformas realizadas consisten en: reformar o rediseñar el subsuelo (nivel -3.28), e incorporar el subsuelo 2 (niveles -6,28 y -6,88), la planta baja y las plantas altas de la torre D con sus respectivas áreas comunales. **3.- AREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, Con la inclusión de las reformas antes detalladas las áreas generales se mantienen y son las siguientes: AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m². **4.- CONCLUSION** Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6a - De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y se determina que de acuerdo a lo que señala el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y por sus consideraciones técnicas, el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda, -con este antecedente desde el punto de vista técnico es factible atender lo solicitado por el Ing. óscar Reyes Rodríguez. Particular que pongo a vuestra consideración, para los fines pertinentes."

Que mediante informe N° MAT- PS-2019-0284-I, de fecha 09 de octubre de 2019, suscrito por el Ab. David Arturo Villarroel Vera, en calidad de Procurador Síndico en su parte pertinente expresa: " Basado en los antecedentes expuestos y la normativa invocada, en especial lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y acogiendo el informe del arquitecto Galo Agustín Álvarez González director (E) de Planificación, Ordenamiento Territorial, de acuerdo a sus consideraciones técnicas, el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda; ante ello, corresponde a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, dictar un acto administrativo que deje sin efecto la Resolución Administrativa Nro. 004-ALC-M-C-(E)-OGV, de 5 de abril de 2016, y a su vez que se apruebe. Ante ello se hará constar lo siguiente: "... **AREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m²..."

En virtud de lo expuesto, las disposiciones legales mencionadas y, de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h), b), y el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-MANTA.

RESUELVE

Primero: Se deje sin efecto la Resolución Administrativa N.º 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, de conformidad en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, que reformaba la resolución N.º 001-ALC-M-C-(E)-OGV, de 21 de enero de 2014.

Segundo: Aprobar la reforma a la Declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS". N. ° 001-ALC-M-C-(E)-OGV 21 de enero de 2014, considerando el informe actual de la Dirección Planificación Ordenamiento Territorial y en la que se hará constar las áreas generales del Conjunto Habitacional "MYKONOS". Ante ello se considerará lo siguiente "(...)
3.- ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO, que consiste en: "... AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m²..."

Tercero: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Gestión Jurídica, y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se cumpla con la misma; considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DE MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 33 fojas útiles.

19 AGO 2020

Manta,

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

71601

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20005302
Certifico hasta el día 2020-08-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1161107227

Fecha de Apertura: miércoles, 10 julio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: BODEGA 8 B (3,30 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: Bodega

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: SUBSUELO. BODEGA 8 B (3,30 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TB-Dpto. 101. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Bodegas 9B en 1,55 m. Por el Sur: Lindera con Área Común en 1,55 m. Por el Este: Lindera con Bodegas 10B en 2,13 m. Por el Oeste: Lindera con Bodegas 6B en 2,13 m. Área neta: 3,30m2. alícuota: 0,0002. Área de terreno: 1,33m2. Área común: 2,23m2. área total: 5,53m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando

con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. **COSTADO DERECHO:** (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y **COSTADO IZQUIERDO:** (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
**FIRMES CON
EL CAMBIO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



PROPIETARIO ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE
PALMS MYKONOS

MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Señor Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 1957



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS	

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20005302 certifico hasta el día 2020-08-19, la Ficha Registral Número: 71601.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 4/4

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 2 9 2 F P T V Y P Q



Ficha Registral-Bien Inmueble

49016

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20005301
Certifico hasta el día 2020-08-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107162
Fecha de Apertura: viernes, 05 diciembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: BODEGA
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: SUBSUELO # 1 NIVEL -3,28

BODEGA 88 (4,35 m2): Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 88 (4,35 m2): Dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Área Común torre D en 4,35 m2. POR ABAJO: Lindera con bodega 120 en 4,35m2. POR EL NOROESTE: Lindera con Bodega 89 en 2,90 m. POR EL SURESTE: Lindera con Bodega 87 en 2.90 m. POR EL NORESTE: Lindera con área común circulación en 1.50 m. POR EL SUROESTE: Lindera con Área Común circulación en 1.50 m. AREA: 4,35 m2. AREA NETA 4,35m2; ALICUOTA: 0,0002 %; AREA DE TERRENO: 1,75 m2; AREA COMUN: 2,93 m2; AREA TOTAL 7,28m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	158 martes, 13 enero 2015	1	1
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41415



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y siete (1.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO ZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgre Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

3.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

2 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

3.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

3 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

3.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

4 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 13 enero 2015

Número de Inscripción : 158

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 269

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Departamento 701 del Sexto Piso alto. Estacionamientos 80, 82, y Bodega 88 de la Torre B del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 1957

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

registro de : COMPRA VENTA
8 / 8] COMPRA VENTA
nscrito el: sábado, 07 diciembre 2019
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015
Fecha Resolución:
I.-Observaciones:
CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.
II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones>>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2020-08-19
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20005301 certifico hasta el día 2020-08-19, la Ficha Registral Número: 49016.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma.nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





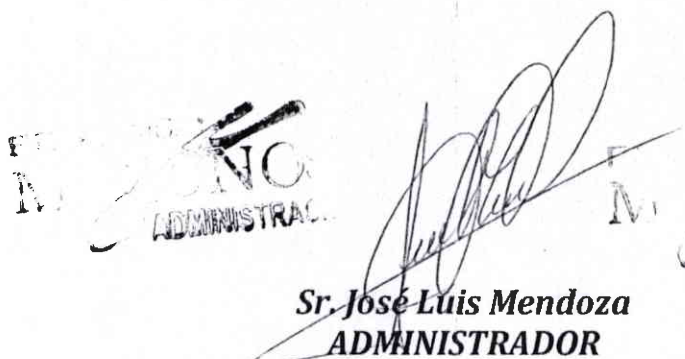
**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**

Manta, Agosto del 2020

CERTIFICACIÓN



La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en la via Barbasquillo sitio la Silla de esta ciudad, Certifica que, Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 701 TB, Estacionamiento 80 y 82. Bodega 8B del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.



**Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR**

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Teléf. 0987357471

Correo. adm.mykonosogmail.com

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 389870

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de: TRAMITE DE PERMUTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL DESCUENTO DEL 30% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-11-07-162	1.75	3994.68	673882	389870

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 88(4,35M2)

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792606136001	THE PALMS MYKONOS	VIA BARBASQUILLO

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	27.97
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	11.98
TOTAL A PAGAR	\$ 39.95
VALOR PAGADO	\$ 39.95
SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-08-12 12:57:35 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T355267525

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 389868

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: TRAMITE DE PERMUTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL DESCUENTO DEL 30% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-11-07-227	1.33	3034.75	673879	389868

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS .	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 8B(3,30M2)

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	21.25
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	9.10
TOTAL A PAGAR	\$ 30.35
VALOR PAGADO	\$ 30.35
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	NA

Fecha de pago: 2020-08-12 12:55:00 - JENNIFFER PUYA

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T460638464

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 389871

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE PERMUTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-11-07-162	1.75	3994.68	673883	389871

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 88(4,35M2)

ADQUIERE	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1792606136001	THE PALMS MYKONOS

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	12.32
TOTAL A PAGAR	\$ 13.32
VALOR PAGADO	\$ 13.32
SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-08-12 12:58:00 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T417316144

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 389869

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: TRAMITE DE PERMUTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-11-07-227	1.33	3034.75	673880	389869

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 8B(3,30M2)

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	11.24
TOTAL A PAGAR	\$ 12.24
VALOR PAGADO	\$ 12.24
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	NA

Fecha de pago: 2020-08-12 12:55:37 - JENNIFFER PUYA

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T214612768

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUE
15
NOTARIA



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 389869

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: TRAMITE DE PERMUTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-11-07-227	1.33	3034.75	673880	389869

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1792506136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 8B(3,30M2)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	11.24
			TOTAL A PAGAR	\$ 12.24
			VALOR PAGADO	\$ 12.24
			SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	NA

Fecha de pago: 2020-08-12 12:55:37 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T214612768

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 072020-016349**

N° ELECTRÓNICO : 205359

Fecha: 2020-07-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-227

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 8B(3,30M2)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 3.3 m²
Área Comunal: 2.23 m²
Área Terreo: 1.33 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 651.70
CONSTRUCCIÓN: 2,383.05
AVALÚO TOTAL: 3,034.75
SON: TRES MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: miércoles 19 agosto 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



116372QSWK9RC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 072020-016340**

N° ELECTRÓNICO : 205351

Fecha: 2020-07-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-162

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 88(4,35M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 4.35 m²Área Comunal: 2.93 m²Área Terreo: 1.75 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1303903148	VERA TORRES-RAMON ELISERGIO
1304828526	FERNANDEZ LOOR-GRECIA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 857.50

CONSTRUCCIÓN: 3,137.18

AVALÚO TOTAL: 3,994.68

SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 68/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: miércoles 19 agosto 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



116363U20PJJT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2020-07-20 11:56:45**

2611 558 - 2611 471 - 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec

N° 082020-017816

Manta, miércoles 12 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PERMUTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-162 perteneciente a VERA TORRES RAMON ELISERGIO con C.C. 1303903148 Y FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA con C.C. 1304828526 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 88(4,35M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,994.68 TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 68/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,994.68 TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 68/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: viernes 11 septiembre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



117866EKPVEIY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082020-017811

Manta, miércoles 12 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PERMUTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-227 perteneciente a ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS . con C.C. 1792606136001 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 8B(3,30M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,034.75 TRES MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES 75/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,994.68 TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 68/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 11 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



117861VXNEEBH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072020-016389

Manta, lunes 20 julio 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VERA TORRES RAMON ELISERGIO** con cédula de ciudadanía No. **1303903148**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 20 septiembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



116412E9YAIJF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000031977

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

17992606136

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BOD. 8-B

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

ANITA MENENDEZ

CAJA:

28/07/2020 10:53:34

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 26 de octubre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TOTAL A PAGAR



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Unidad Hab

COMPROBANTE DE PAGO

000031978

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BOD. 88

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

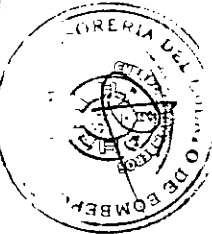
ANITA MENENDEZ

CAJA:

28/07/2020 10:52:28

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 26 de octubre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

BanEcuador B.P.

31/07/2020 01:03:18 p.m. OK

CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

8I

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 1111123402

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mcc

havez

INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:

Comision Efectivo:

IVA %

TOTAL:

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador
AGENCIA CAJONAL
NUEVO TARQUI
31 JUL 2020

Bavez

BanEcuador B.P.

RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)

AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI,
PARROQUIA TARQUI, CANTAN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

No. Fac.: 131-501-000005294

Fecha: 31/07/2020 01:03:31 p.m.

No. Autorización:

3107202001176818352000121315010000052942020130315

Cliente :CONSUMIDOR FINAL

ID :999999999999999

Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUE
V

A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTAN

Descripcion	Total
Recaudo	0.54

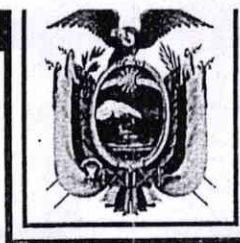
SubTotal USD	0.54
--------------	------

I.V.A	0.06
-------	------

TOTAL USD	0.60
-----------	------

CONTRA EN BLANCO

CONTRA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN QUITO



42



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Dirección: Juan Montalvo N° S234 y Av. Interoceánica
2do. Piso • Teléfonos: 2370 094 - 6019 691
Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 003-002-000043167



20201701042P00718

PROTOCOLIZACIÓN 20201701042P00718

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2020, (10:38)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

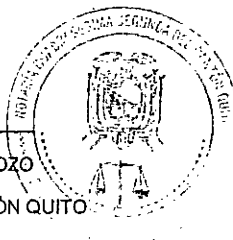
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704462322

OBSERVACIONES:

Para notario

NOTARIO(A) MARÍA LÓRENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

En los archivos de protocolos que se llevan a su cargo, sírvase protocolizar y agregar el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Participes de la asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, celebrada el 10 de marzo del 2020.

Una vez realizado el presente acto, se me entregaran las respectivas copias notarizadas.

Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Andrés Cabrera Hemmigsen

ABOGADO

Matricula 7885 del C.A.P.



PAGINA EM BRANCO

PAGINA EM BRANCO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
PARTICIPANTES DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN
PARTICIPACION

THE PALMS MYKONOS

REUNIDA EL 10 DE MARZO DEL 2020



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo del dos mil veinte, siendo las 13h00, se reúne los partícipes de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el señor Tomas Augusto Rivas Agurto, en su calidad de Gerente General, actúa como secretario Ad- doc., el señor Jaime Eduardo Miranda Chávez, en su calidad de presidente; en este estado y por secretaria se elabora la lista de los partícipes con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la asociación.

El secretario procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, encontrándose el quorum estatutario necesario para llevar a cabo la presente junta representado por los siguientes partícipes:

MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ	5.5%
PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	5.5%
TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO	41.50%
JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ	8.67%
CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR	7.17%
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES	
ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.	12%
OSCAR EFREN REYES	12.66%
HENRY CASAS SANTACRUZ	7%
TOTAL	100%

La señora María del Carmen Bahamonde Rodríguez y el señor Patricio Fernando Cherres Cordero, se encuentran debidamente representados por el señor Juan Sebastián Cherres Bahamonde, según poder que se adjunta como habilitante.



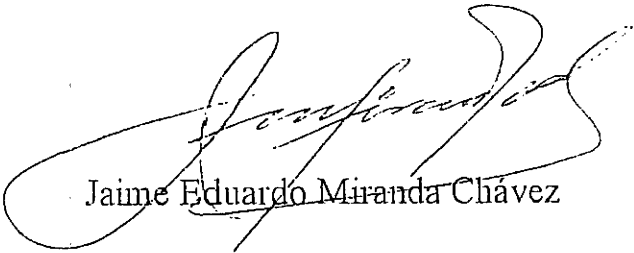
El presidente de la Junta , una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara iniciada la presente Junta General Extraordinaria de Participes de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, el señor Presidente da a conocer que próximamente se están por vencer los nombramientos de gerente y presidente nombrados en abril del 2018 y que es necesario realizar la presente Junta a fin de elegir los mismos, en consecuencia se da conocer el único orden del día para la cual se reúne esta junta, el cual es:

Nombramiento de Gerente General y Presidente.

Por decisión unánime se nombra como Gerente General al señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO y al señor Jaime Eduardo Miranda Chávez como Presidente.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad las partes firman ratificando la misma.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para ello en unidad de acto.

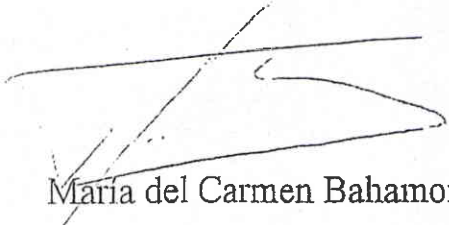


Jaime Eduardo Miranda Chávez
Participe



Tomas Augusto Rivas Agurto
Participe

Handwritten mark or signature



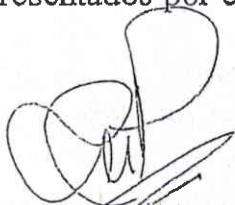
María del Carmen Bahamonde Rodríguez y

Patricio Fernando Cherres Cordero

Participes

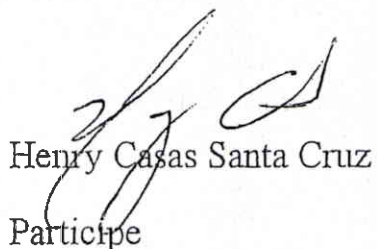
Representados por el señor Juan Sebastián Cherres Bahamonde





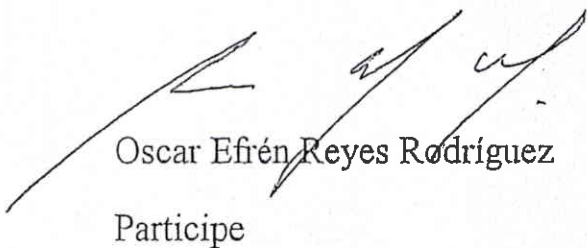
Carlos Alfredo Garcés Pastor

Participe



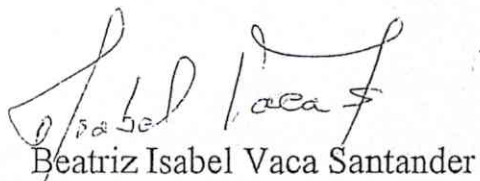
Henry Casas Santa Cruz

Participe



Oscar Efrén Reyes Rodríguez

Participe



Beatriz Isabel Vaca Santander

Gerente General de la Compañía Controlum Servicios Asistenciales
Compañía Limitada.

Participe.



Quito 10 de marzo del 2020

Señor

Tomas Augusto Rivas Agurto

Presente

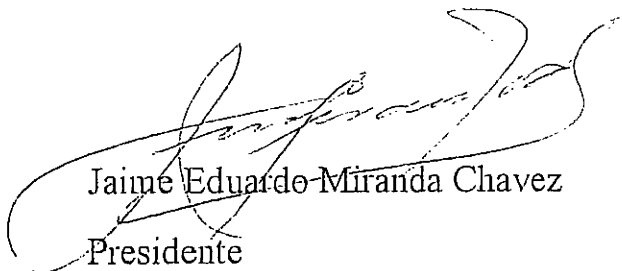
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de los Partícipes de la Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, en asamblea celebrada en 10 de marzo del 2020, tuvieron el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha del presente nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, se constituyó el catorce de abril del dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del cantón Manta.

Corresponde al PRESIDENTE de la Asociación, la representación legal de la misma en juicio o fuera de él.

Atentamente



Jaime Eduardo Miranda Chavez
Presidente

Quito 10 de marzo del 2020

En esta fecha, aceptó la designación del cargo de GERENTE GENERAL, de la Asociación o cuentas en Participación The Palms Mykonos, y promete desempeñarlo como corresponde.



Tomas Augusto Rivas Agurto

C.C No. 090497374-0



Quito 10 de marzo del 2020

Señor Arquitecto

Jaime Eduardo Miranda Chávez

Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de los Partícipes de la Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, en asamblea celebrada en 10 de marzo del 2020, tuvieron el acierto de nombrarlo PRESIDENTE, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha del presente nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, se constituyó el catorce de abril del dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del cantón Manta.

Corresponde al PRESIDENTE de la Asociación, la representación legal de la misma en juicio o fuera de él.

Atentamente

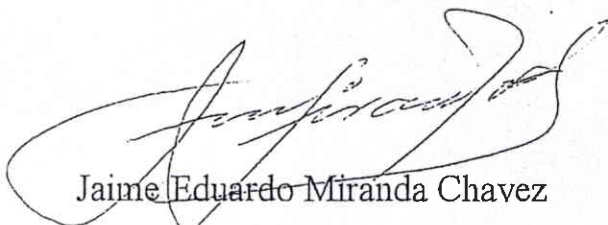


Tomas Augusto Rivas Agurto

Gerente General

Quito 10 de marzo del 2020

En esta fecha, aceptó la designación del cargo de PRESIDENTE, de la Asociación o cuentas en Participación The Palms Mykonos, y promete desempeñarlo como corresponde.



Jaime Eduardo Miranda Chavez

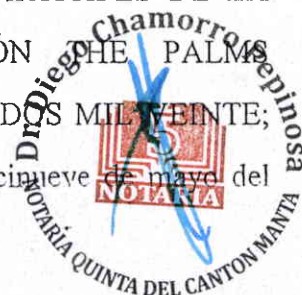
170446232-2



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RAZÓN.- PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Andrés Cabrera Hemmigsen, abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, del cual confiero **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DEL ACCTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPE DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN CHE PALMS MYKONOS, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; Y, DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS. Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil veinte.



Pa. Lorena Bermúdez Pozo
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*07*..... fojas útiles
Manta, a*19 AGO 2020*.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Factura: 003-002-000041307

20201701042P00124

PROTOCOLIZACIÓN 20201701042P00124

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE ENERO DEL 2020, (10.34)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	14623322

OBSERVACIONES:

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN QUITO



42



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Dirección: Juan Montalvo N° S234 y Av. Interoceánica
2do. Piso • Teléfonos: 2370 094 - 6019 691
Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 003-002-000041307



20201701042P00124

PROTOCOLIZACIÓN 20201701042P00124

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE ENERO DEL 2020, (10:34)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

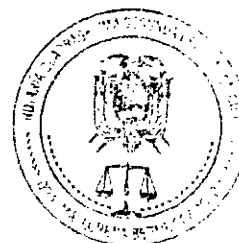
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704462322

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

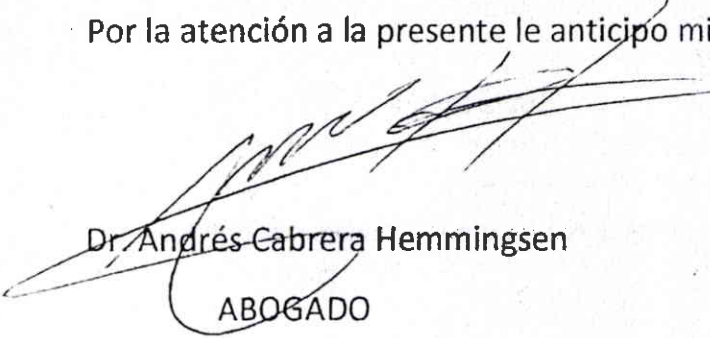
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

En los libros de protocolos que se llevan a su cargo sírvase protocolizar y agregar al acta de junta universal extraordinaria de partícipes de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION "THE PALMS MYKONOS", celebrada el 9 de enero del 2020, que adjunto.

Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.


Dr. Andrés Cabrera Hemmingsen

ABOGADO

Matricula 7885 del C.A.P.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE
LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

THE PALMS MYKONOS

REUNIDA EL 9 DE ENERO DEL 2020

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de enero del dos mil veinte, siendo las 13h00, se reúne los partícipes de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, en el local donde funcionan sus oficinas . presidida por el señor Tomas Augusto Rivas Agurto, de estado civil casado, con la señora Carla María Dolder Castro, en su calidad de Gerente General, actúa como secretario Ad- doc., el señor Jaime Eduardo Miranda Chávez, de estado civil casado, con la señora Sylvia de los Dolores Granda Garzón, en su calidad de presidente, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los partícipes con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la asociación.

El secretario procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, encontrándose el quorum estatutario necesario para llevar a cabo la presente junta representado por los siguientes partícipes:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE
OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ	12,66%
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ	5.5%
PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	5.5%
TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO	41,5%
JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ	8.67%
CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR	7.17%
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA LTDA.	12%
HENRY CASAS SANTACRUZ	7%
TOTAL	100%

La señora María del Carmen Bahamonde Rodríguez y el señor Patricio Fernando Cherres Cordero, se encuentran debidamente representados por el señor Juan Sebastián Chérrez Bahamonde, según poder que se adjunta como habilitante.

El presidente de la Junta, una vez que se ha constatado que existe el quórum estatutario, declara iniciada la presente Junta General Extraordinaria de Participantes de la Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS, procediendo en consecuencia a conocer el orden del día para la cual se reúne esta junta, el cual es:



1.- Que la Junta autorice al señor Tomas Augusto Rivas Agurto, en su calidad de Gerente General y al señor Jaime Eduardo Miranda Chavez, en su calidad de Presidente de la asociación o cuentas en participación THE PALMS MYKONOS, a que con firma conjunta puedan realizar las transferencias de dominio por venta o partición y adjudicación a uno de sus partícipes, por las inversiones por ellos realizadas, de los inmuebles cuya propietaria es la asociación, pudiendo firmar en forma conjunta a nombre y representación de todos los partícipes y sus respectivos cónyuges todo tipo de formulario, minuta, escritura en Notaria, Municipio y en cualquier otra Institución sea pública o privada.

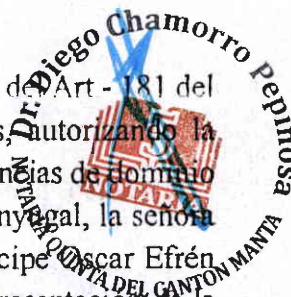
CONSENTIMIENTO UNANIME: De conformidad con la codificación de Art - 181 del Código Civil comparecen en calidad de conyugues de los partícipes, autorizando la presente autorización por tratarse de dar un poder para realizar transferencias de dominio de participaciones en la cuales se encuentra involucrada la sociedad conyugal, la señora María Soledad de la Torre Espinosa, en calidad de conyugue del partícipe Oscar Efrén Reyes Rodríguez; el señor Juan Sebastián Cherres Bahamonde, en representación de la señora María del Carmen Bahamonde Rodríguez y Patricio Fernando Cherres Cordero, la señora Carla María Dolder Castro, en calidad de conyugue del partícipe señor Tomas Augusto Rivas Agurto; la señora Sylvia de los Dolores Granda Garzón, en calidad de conyugue del partícipe Jaime Eduardo Miranda Chávez; el partícipe Carlos Alfredo Garcés Pastor, es de estado civil divorciado; la señora Esther Velásquez Vásquez, en calidad de conyugue del partícipe Henry Casas Santa Cruz; y, además se encuentra adjunta la respectiva Acta de Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Controlum Servicios Asistenciales Compañía Limitada, mediante la cual la Junta autoriza a su Gerente General, la señora Beatriz Isabel Vaca Santander, a fin de que con su sola firma autorice, para que los señores Tomas Augusto Rivas Agurto, en su calidad de Gerente General y Jaime Eduardo Miranda Chavez en su calidad de Presidente de la Asociación o Cuenta en Participación THE PALMS MYKONOS, con firma conjunta puedan firmar escrituras.

2.- Autorización de la Junta para que el señor Tomas Augusto Rivas Agurto, en su calidad de Gerente General de la Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS, pueda acudir a una Notaria y con la firma de un abogado de su confianza, pueda protocolizar la presente acta y que el presente documento público sea suficiente para poder realizar las transferencias de dominio.

El presidente de la Junta una vez puesta en consideración los puntos del día, los partícipes de la Asociación o Cuentas en Participación THE PALMS MYKONOS, y sus respectivos conyugues, hábiles para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria, aprueban en totalidad.

El presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad las partes firman ratificando la misma.

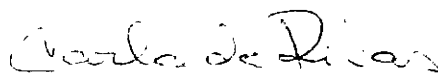
No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para ello en unidad de acto.





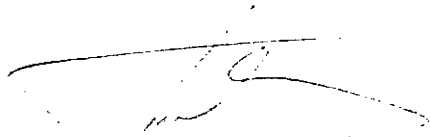
Tomas Augusto Rivas Agurto

Partícipe



Carla María Dolder Castro

Conyugue

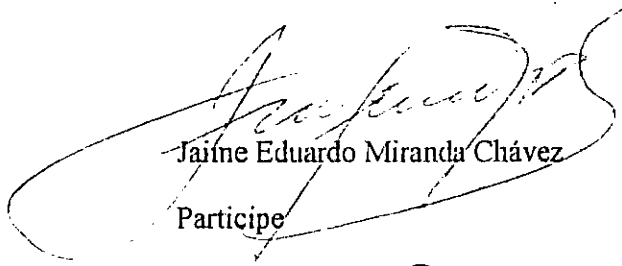


María del Carmen Bahamonde Rodríguez y

Patricio Fernando Cherres Cordero

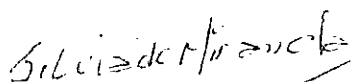
Participes

Representados por el señor Juan Sebastián Cherres Bahamonde.



Jaime Eduardo Miranda Chávez

Partícipe



Sylvia de los Dolores Granda Garzón

Conyugue



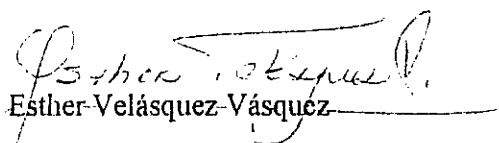
Carlos Alfredo Garcés Pastor

Partícipe



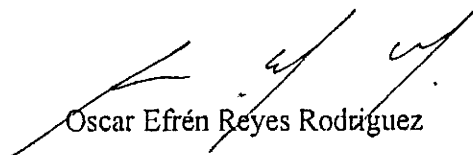
Henry Casas Santa Cruz

Partícipe



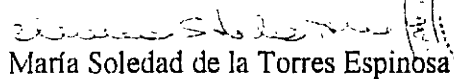
Esther Velásquez-Vásquez

Conyugue



Oscar Efrén Reyes Rodríguez

Partícipe

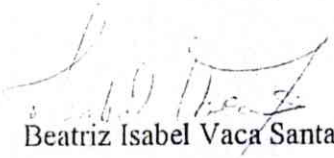


María Soledad de la Torres Espinosa

Conyugue



117


Beatriz Isabel Vaca Santander

Gerente General de la Compañía Controlum Servicios Asistenciales Compañía Limitada.

Participe.



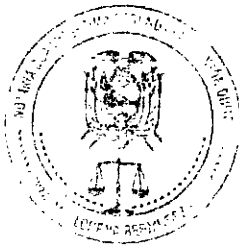
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es del fotocopia del documento original por lo
que presentado y devuelto al interesado en
todas sus partes

Dr. Diego Chamorro Pinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



210

Cabrera Hemmingsen, portador de la matricula profesional siete mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, del cual confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION "THE PALMS MYKONOS"** de fecha nueve de enero de dos mil veinte. Quito, a dieciséis de enero de dos mil veinte.



María Lorena Bermúdez
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO



NOTARIA 42

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (09)
fojas útiles.

Manta, a 09 AGO 2020

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-004-000021284



20201308005P01304

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308005P01304						
ACTO O CONTRATO:							
PERMUTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE PALMS MYKONOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792606136001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO
Jurídica	THE PALMS MYKONOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792606136001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
Natural	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303903148	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304828526	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3994.00						



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308005P01304
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (11:30)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

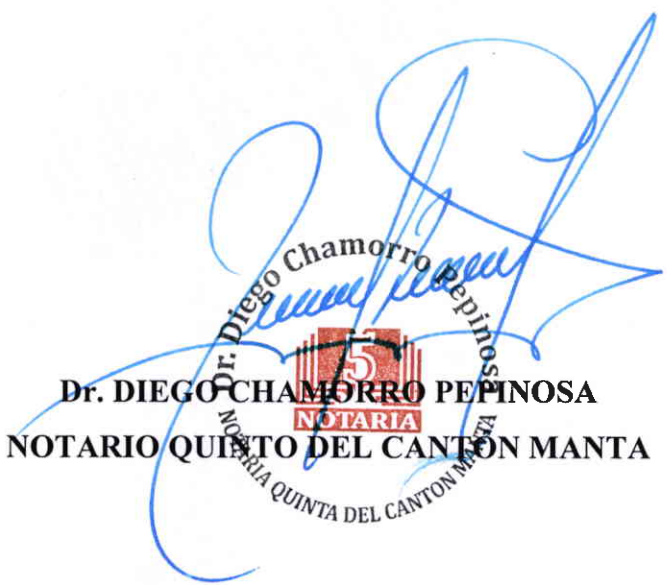
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20201308005P01304
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (11:30)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/titulos_varios_rentas/673882/1
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/titulos_varios_rentas/673879/1
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lUzQWVaWXPqYkd mRUUzN25zXC9rRFZBPT0iLCJ2YWx1ZSI6IjNEUW9JRW5PaUxYZ29XYkNmTm5N Umc9PSlslm1hYy6l mQyMGlxZTFjMTI5MzUxNzg4ZmVjZWE4ZTA3N TI5OWE2MTA2OGU1NmY0OTY5MTImOTJhZTVhZjU5YTMsNjA5YWYiIQ==
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **PERMUTA ENTRE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS; Y, LOS CONYUGES VERA TORRES RAMON ELISERGIO Y FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA.-** Firmada y sellada en Manta, a los diecinueve (19), días del mes de Agosto del dos mil veinte.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO